

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA.

ANALISIS DEL SECTOR

OBJETO

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIOAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”

**DICIEMBRE
2025**

I. INTRODUCCION

Con el objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en Acuerdo No 002 del 26 de agosto del 2025, que modifica el Manual de Contratación Interno de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**; y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se permite presentar el Análisis del Sector para la realización de un proceso de selección, con el fin de contratar la **“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**

Que la entidad, **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA**, entidad jurídica sin ánimo de lucro, de carácter mixto, de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y capital independiente bajo las normas del Código Civil, constituida con aportes públicos y privados, regido en su dirección, administración y contratación por el derecho privado.

Fue creada mediante acta de constitución del 19 de marzo de 2021, como una entidad sin ánimo de lucro, de carácter mixto la cual tendrá como objeto primordial la Promoción y Financiación del Deporte en todas sus manifestaciones, con participación mayoritaria de orden estatal, inscrita en Cámara de Comercio de Bucaramanga el 6 de abril de 2021, bajo el número 05-514890-30.

FONCOLOMBIA, se entiende y asimila como una entidad pública, de acuerdo con los estatutos de creación de la sociedad de economía mixta y el libro de aportes de los asociados, inscrito en el registro mercantil de conformidad con las normas de auditoría general aceptadas en Colombia. Aportes en porcentaje de los asociados son los siguientes que a la fecha de aprobación del presente manual tiene una participación de más del 90% de la siguiente manera: El Municipio de Montecristo con un aporte de participación del 51%, por el Resguardo Indígena debidamente reconocida por el Ministerio del Interior y equiparada legal y civilmente como territorio indígena con una participación del 40%, y con un 9% de participación por personas jurídicas particulares de diversa índole y capacidad profesional con el propósito de cumplir un mismo objeto social.

FONCOLOMBIA, cuenta con un porcentaje de participación público atendiendo a lo dispuesto en el literal a del artículo 2 de la ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la administración pública" donde reza:

"ARTÍCULO 2.- de la definición de entidades, servidores y servicios públicos. para los solos efectos de esta ley:

1o. se denominan entidades estatales:

a) la nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles." (Negrilla y subrayado fuera texto")

Así las cosas, es claro que el 51% de porcentaje de participación del MUNICIPIO DE MONTECRISTO NIT. 800.254.722-1, le da la connotación de publica, pero a su vez, reforzado por el 40% de participación del RESGUARDO INDIGENA DE LOMAMATO NIT. 900.017.754-4 (territorio indígena), lo cual se respalda por lo dispuesto en la SENTENCIA C-054 DE 2023.

Que, conforme a su naturaleza, **FONCOLOMBIA**, se considera publica con un 91% de porcentaje de participación de entidades públicas o que se entienden públicas, por lo que es viable la suscripción de Convenio y Contratos interadministrativos con entidades estatales, al ser una ESAL publica de segundo orden, descentralizado e indirecta por servicios, regida por la Constitución Política, artículo 96 de la Ley 489 de 1998.

El Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que junta directiva de **FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA** aprobó el 26 de agosto de 2025 el **MANUAL DE CONTRATACION INTERNO** con el cual se regirá los siguientes términos de referencia.

a. FACULTADES DEL DIRECTOR EJECUTIVO PARA CONTRATAR

Según el acuerdo No 002 del 26 de agosto de 2025 el cual se modificó el manual de contratación e **ARTÍCULO SEXTO. - AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA**. En atención a lo indicado en el **LITERAL L DEL ARTÍCULO 30 FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA**, de los estatutos, el director del **FONDO MIXTO** no tiene límite de cuantía para la celebración de contratos y/o convenios Interadministrativos y/o de asociación .

I. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA, suscribió convenio interadministrativo No. 004 de 2025 con la alcaldía municipal de Villa del Rosario, departamento Norte de Santander, para contratar un proyecto cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"**

CASO EN CONCRETO

Que el Municipio de Villa del Rosario, en su calidad de entidad territorial dotada de autonomía fiscal y administrativa conforme a lo dispuesto en los artículos 1º, 287 y 311 de la Constitución Política de Colombia, tiene como finalidad esencial promover el bienestar general y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectiva jurisdicción.

Dado lo anterior, el Municipio de Villa del Rosario, en ejercicio de sus competencias en materia de planeación, infraestructura y desarrollo territorial, ha identificado la necesidad de intervenir las vías Boconó - Anillo Vial (Sector Rumichaca - Villa Silvania) y Boconó - Campo Verde, con el propósito de mejorar las condiciones de movilidad, accesibilidad, seguridad vial y calidad del entorno urbano. El cual se encuentra alineado al Plan de Desarrollo Municipal "Villa del Rosario, Una Ciudad Posible 2024- 2027", en la línea estratégica "Infraestructura vial, movilidad urbana y sostenibilidad territorial", y en correspondencia con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 9 y 11.

Teniendo en cuenta que mediante la Resolución 5953 de 2015 expedida por el Ministerio de Transporte, la vía Villa del Rosario (Rumichaca) - Cúcuta (Bocono) corresponde a una vía de primer orden bajo responsabilidad del Departamento de Norte de Santander. No obstante, su localización dentro del perímetro urbano del municipio y su alta afluencia vehicular y peatonal justifican la necesidad de realizar obras complementarias de equipamiento urbano, espacio público, zonas verdes, iluminación y seguridad vial, que garanticen una infraestructura adecuada y segura para los habitantes.

El Alcalde Municipal de Villa del Rosario, mediante radicado 2024-08400-036328-2, solicitó al Departamento de Norte de Santander la autorización para la intervención y administración de la vía mencionada, solicitud atendida favorablemente por la Secretaría de Vías, la cual autorizó la ocupación e intervención temporal para el desarrollo de actividades tales como la construcción y

remodelación de andenes, instalación de luminarias, adecuación de zonas verdes, ampliación, mejoramiento y demarcación del tramo vial.

El municipio cuenta con una red vial urbana total de 184,70 km, de los cuales el 18,62% corresponde a vías en tierra y el 28,84% a pavimento asfáltico, reflejando un estado desigual y con altos niveles de deterioro, presentando baja calidad de la infraestructura de transporte en el área urbana del municipio de Villa del Rosario.

El proyecto “Renovación Urbana Integral Variante Vía Boconó” busca la transformación de este corredor vial en el municipio de Villa del Rosario, beneficiando tanto a sus habitantes como al Área Metropolitana de Cúcuta gracias a su relevancia en la conectividad vial, peatonal y la promoción de la movilidad sostenible mediante una ciclo-ruta.

Este eje vial estratégico pretende convertirse en un espacio funcional y de alto valor social, ambiental y recreativo, promoviendo la movilidad eficiente, la inclusión, el mejoramiento del paisaje urbano y la calidad de vida de los usuarios locales y visitantes.

Cada uno de los elementos urbano-arquitectónicos diseñados en el proyecto tiene como finalidad renovar y rehabilitar la movilidad vial, peatonal y sostenible, mediante la construcción de infraestructura adecuada como calzadas, ciclo-ruta, senderos peatonales accesibles y espacios de estancia y recreación. Estos componentes aportan directamente a la salud, el esparcimiento, la conexión con la naturaleza y la generación de entornos ordenados y seguros.

Las vías objeto del proyecto presentan discontinuidad peatonal, deficiencia en el manejo de aguas lluvias, carencia de mobiliario urbano, y ausencia de espacios seguros para medios de transporte alternativos como bicicletas. Estos corredores viales conectan sectores estratégicos del área urbana con la Autopista Internacional y el Anillo Vial Oriental, integrando la movilidad local y metropolitana dentro del Área Metropolitana de Cúcuta.

A partir de este diagnóstico, se identifica la oportunidad de diseñar e implementar un proyecto integral de renovación urbana sobre la variante Vía Boconó, que permita corregir las problemáticas actuales, optimizar la infraestructura, fortalecer la movilidad sostenible y generar espacios públicos de calidad para la comunidad.

Ubicación:

El proyecto se localiza en la Región Andina, Departamento de Norte de Santander, Municipio de Villa del Rosario, específicamente en los sectores Vía Antigua Boconó - Tramo Villa Silvania - Rumichaca y Vía Boconó - Campo Verde.

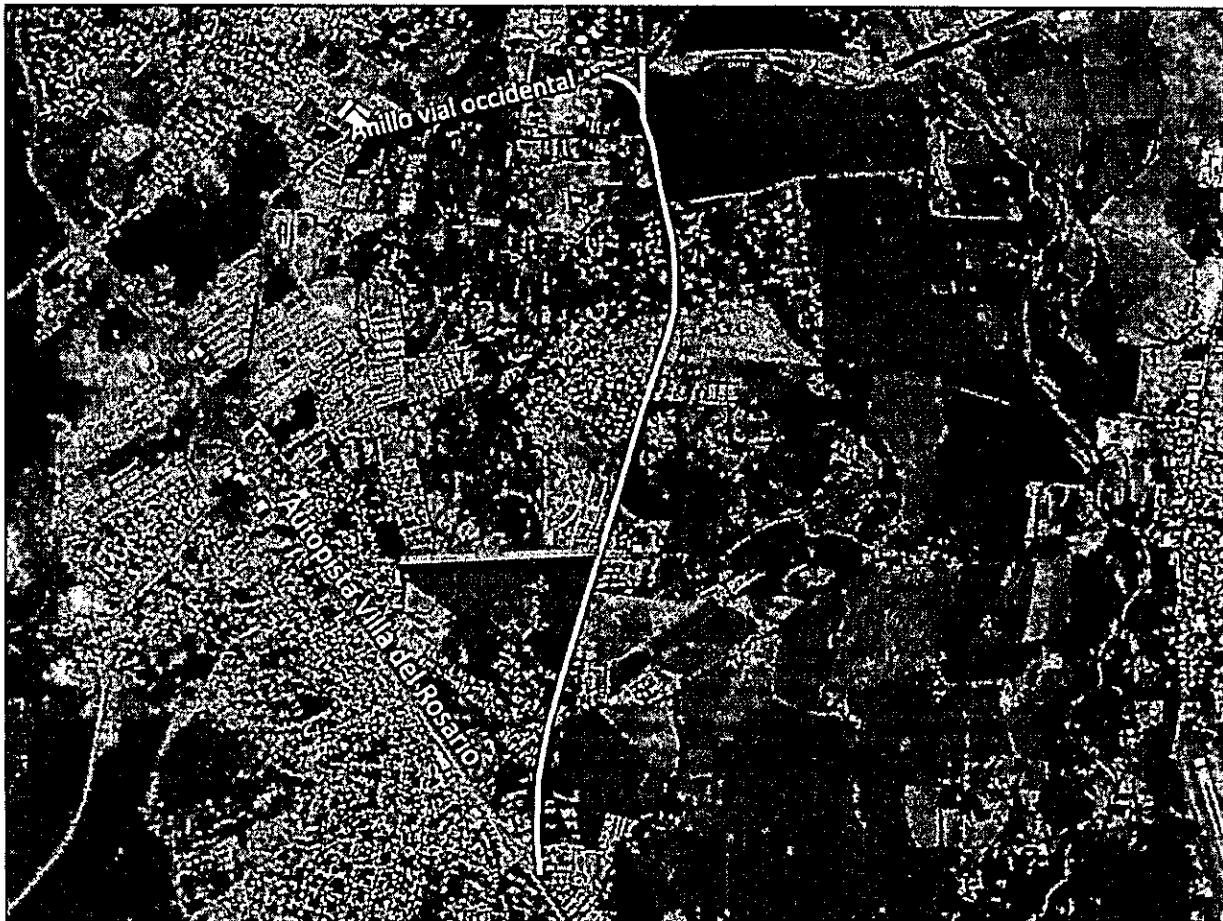


Figura 1: Ubicación geográfica, Vía a intervenir, entorno inmediato.;

La vía objeto de intervención corresponde a la variante vehicular que conecta el Anillo Vial Occidental con la autopista principal del municipio de Villa del Rosario, conformando un corredor estratégico para la movilidad local y metropolitana. El recorrido total del eje vial tiene una longitud aproximada de 3.316,55 metros lineales.

Adicionalmente, el proyecto incluye la intervención del tramo Campo Verde – Boconó, con una longitud cercana a 800 metros lineales, en el cual se contempla la pavimentación de la vía y la construcción de andenes en ambos costados, con el fin de mejorar la accesibilidad peatonal y la seguridad vial.

En consecuencia, las actividades y cantidades de obra proyectadas comprenden los siguientes componentes:

FASE ACT. ESTUDIOS Y DISEÑOS - VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA-VILLA SILVANIA) Y BOCONO CAMPO

1	Levantamiento topográfico planimetría y altimetría (Materialización con puntos RTK, informes, carteras y planos)	ml
2	Estudio de suelos, geológico y geotécnico, incluye apiques, sondeos, extracción y análisis de laboratorio a muestras tomadas del suelo	Und
3	Diseño Geométrico vial	ml
4	Diseño Arquitectónico	ml
5	Estudio hidráulico e hidrológico	ml
6	Diseño de pavimento vehicular, peatonal y cicloruta	ml
7	Diseño estructural de obras complementarias	ml
9	Diseño eléctrico y de iluminación	ml

FASE OBRA - VIA ANTIGUA BOCONÓ TRAMO VILLA SILVANIA - RUMICHACA, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2
1.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA VARIAS (Inc. EXCAVACIONES GRANULARES Y EN ROCA)	M3
1.03	DEMOLICION DE ASFALTO EXISTENTE	M3
1.04	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL A BOTADERO AUTORIZADO	M3
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB- BASE GRANULAR COMPACTADA	M3
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DE GRANULAR COMPACTADA	M3
1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-2500	M2
1.08	CONSTRUCCION CUNETA EN CONCRETO REFORZADO DE 21 MPa (ANCHO = 40 cm y ESPESOR = 15 cm)	ML
1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-80 NTC 4109 (ALTURA = 45 cm)	ML
1.10	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO MDC-19	M3
1.11	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO CAPA DE ASFALTO MDC-19 PARA CICLORUTA	M3
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN PEATONAL EN CONCRETO MR 4.5MPA NTC2017	M2
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETAS CONCRETO GUIA TACTIL Y ALERTA NTC 4992 DE 20X20x6 CM	M2
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO EN CALIENTE, ALTURA 5,00 m, CON DOBLE BRAZO PORTALUMINARIA, FABRICADO EN TUBERÍA CÓNICA O TRONCOCÓNICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36, RECUBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR GALVANIZADO EN CALIENTE SEGÚN NTC 2076, BASE CON PLATINA DE ANCLAJE Y PERNOS GALVANIZADOS, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO $f_c = 21$ MPa, FIJACIONES, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO,	UND

- LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A RETIE, NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.
- DEMARCIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA O PINTURA BASE ACRÍLICA DE TRÁFICO, COLOR BLANCO O AMARILLO SEGÚN
- 1.15 CORRESPONDA, CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS (MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS).
- CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARADERO DE BUSES TIPO URBANO, ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ASTM A36 CALIBRE 1/8" CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SÁNDWICH DE 5 mm CON NÚCLEO DE POLIURETANO, CIMENTACIÓN EN CONCRETO $f_c=21$ MPa, BANCA EN CONCRETO PREFABRICADO, MIGUELERA METÁLICA JARDINERA CON BORDE FUNDIDO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED IP65 SENALETICA VERTICAL REFLECTIVA Y PUNTO DE CONECTIVIDAD WI-FI, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, ANCLAJES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NSR-10, RETIE, RETILAP, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO Y ESPECIFICACIONES INVIAS 2023.
- CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DE PARADERO DE TAXIS, ESTRUCTURA METÁLICA EN ACERO ASTM A36 CALIBRE 1/8" CON ACABADO EN PINTURA ELECTROSTÁTICA, CUBIERTA TERMOACÚSTICA TIPO SÁNDWICH DE 5 mm CON NÚCLEO DE POLIURETANO, CIMENTACIÓN EN CONCRETO $f_c=21$ MPa, BANCA EN CONCRETO PREFABRICADO, MIGUELERA METÁLICA JARDINERA CON BORDE FUNDIDO, SISTEMA DE ILUMINACIÓN LED IP65 SENALETICA VERTICAL REFLECTIVA Y PUNTO DE CONECTIVIDAD WI-FI, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, ANCLAJES, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NSR-10, RETIE, RETILAP, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO Y ESPECIFICACIONES INVIAS 2023.
- DEMARCIÓN VIAL CON PINTURA EN FRÍO PARA SEÑALES DE TRÁNSITO Y PINTURA TÁCTICA EN CICLORUTA Incluye la pintura táctica de la cicloruta, en colores de alta visibilidad (verde o azul tráfico, según diseño urbano), así como los símbolos, pictogramas y señalizaciones reglamentarias y preventivas necesarias para el tránsito seguro de ciclistas y peatones.
- SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA URBANA PREFABRICADA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO TIPO FALDECK – KONCRETUS O EQUIVALENTE, FABRICADA EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA $f_c \geq 35$ MPa CON ACABADO LISO PULIDO O GRANALLADO, REFUERZO INTERNO EN ACERO GALVANIZADO O FIBRAS ESTRUCTURALES, TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTIFUNGICO.
- 1.20 INSTALADA SOBRE BÁSE EN CONCRETO SIMPLE $f_c = 21$ MPa CON MORTERO DE ANCLAJE NO RETRÁCTIL, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGUE, NIVELACIÓN, ANCLAJES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC 1500/ NTC 5769, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS.
- CONSTRUCCIÓN DE PARQUE INFANTIL TIPO MÓDULO RECREATIVO DE JUEGOS INFANTILES CERTIFICADOS NTC 5665-5666, PISO AMORTIGUANTE EN CAUCHO RECICLADO, CERRAMIENTOS, JARDINERAS, MOBILIARIO URBANO, ILUMINACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, CONFORME A MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS.

<p>(INCLUYE: 1 TORRE PRINCIPAL CON RESBALADERO DOBLE, 2 COLUMPIOS, 1 SUBE Y BAJA, 2 JUEGOS DE RESORTE, 1 PASARELA O TÚNEL, 1 PISO AMORTIGUANTE DE CAUCHO RECICLADO (30-40 M² APROX.), 1 CARTEL DE SEGURIDAD Y MOBILIARIO)</p> <p>CONSTRUCCIÓN DE SUMIDERO LATERAL DE 2,00 m DE LONGITUD, EN CONCRETO REFORZADO $f_c = 28$ MPa, CON REJILLA METÁLICA DE CAPTACIÓN, CONEXIÓN A RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL EXISTENTE, INCLUYE</p> <p>EXCAVACIÓN, CIMENTACIÓN, ENCOFRADO, REFUERZO, VACIADO, CURADO, INSTALACIÓN DE TAPA O REJILLA, CONEXIONES HIDRÁULICAS, RELLENOS, COMPACTACIÓN, MANO DE OBRA, EQUIPO, TRANSPORTE, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.</p>		UND
<p>FASE OBRA - VIA BOCONÓ - CAMPO VERDE, VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER</p>		
1.01	LOCALIZACION Y REPLANTEO DE OBRA	M2
1.02	EXCAVACIÓN MECÁNICA VARIAS (Inc. EXCAVACIONES GRANULARES Y EN ROCA)	M3
1.04	RETIRO DE SOBRANTES Y DISPOSICION FINAL A BOTADERO AUTORIZADO	M3
1.05	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SUB- BASE GRANULAR COMPACTADA	M3
1.06	SUMINISTRO E INSTALACIÓN BASE DE GRANULAR COMPACTADA	M3
1.07	SUMINISTRO E INSTALACION DE GEOTEXTIL NT-2500	M2
1.09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SARDINEL PREFABRICADO A-80 NTC 4109 (ALTURA = 45 cm)	ML
1.10	SUMINISTRO E INSTLACION DE ASFALTO MDC-19	M3
1.12	SUMINISTRO E INSTALACION DE ADOQUIN PEATONAL EN CONCRETO MR 4.5MPA NTC2017	M2
1.13	SUMINISTRO E INSTALACION LOSETAS CONCRETO GUIA TACTIL Y ALERTA NTC 4992 DE 20X20x6 CM	M2
1.14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTE METÁLICO GALVANIZADO EN CALIENTE, ALTURA 5,00 m, CON DOBLE BRAZO PORTALUMINARIA, FABRICADO EN TUBERÍA CÓNICA O TRONCOCÓNICA DE ACERO ESTRUCTURAL ASTM A36, RECOBRIMIENTO INTERNO Y EXTERNO POR GALVANIZADO EN CALIENTE SEGÚN NTC 2076, BASE CON PLATINA DE ANCLAJE Y PERNOS GALVANIZADOS, INCLUYE CIMENTACIÓN EN CONCRETO $f_c = 21$ MPa, FIJACIONES, NIVELACIÓN, CONEXIONES ELÉCTRICAS, PRUEBAS DE CONTINUIDAD Y AISLAMIENTO, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A RETIE, NTC Y ESPECIFICACIONES INVIAS.	UND
1.15	DEMARCACIÓN VIAL CON PINTURA TERMOPLÁSTICA REFLECTIVA O PINTURA BASE ACRÍLICA DE TRÁFICO, COLOR BLANCO O AMARILLO SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME AL MANUAL DE SEÑALIZACIÓN VIAL – DISPOSITIVOS UNIFORMES PARA LA REGULACIÓN DEL TRÁNSITO EN CALLES, CARRETERAS Y CICLORUTAS (MINISTERIO DE TRANSPORTE – INVIAS).	ML
1.20	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANCA URBANA PREFABRICADA EN CONCRETO ARQUITECTÓNICO TIPO FALDECK – KONCRETUS O EQUIVALENTE, FABRICADA EN CONCRETO DE ALTA RESISTENCIA $f_c \geq 35$ MPa CON ACABADO LISO PULIDO O GRANALLADO, REFUERZO INTERNO EN ACERO GALVANIZADO O FIBRAS ESTRUCTURALES, TRATAMIENTO HIDRÓFUGO Y ANTIFÚNGICO, INSTALADA SOBRE BASE EN CONCRETO SIMPLE $f_c = 21$ MPa CON MORTERO DE ANCLAJE NO RETRÁCTIL, INCLUYE SUMINISTRO, TRANSPORTE, DESCARGUE,	UND

NIVELACIÓN, ANCLAJES, MANO DE OBRA, EQUIPOS, HERRAMIENTAS, LIMPIEZA FINAL Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS, CONFORME A NTC 1500, NTC 5769, MANUAL DE ESPACIO PÚBLICO URBANO (MINVIVIENDA) Y ESPECIFICACIONES INVIAS.

En cumplimiento de los fines del convenio y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del proceso No. OBR-SLC-004-2025, cuyo objeto es la “**ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**” se hace necesario adelantar el proceso contractual para la selección del contratista que llevará a cabo las labores de intervención técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y de seguridad y salud en el trabajo sobre la mencionada obra.

De conformidad con lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, las entidades públicas están obligadas a ejercer el seguimiento permanente a la correcta ejecución de los contratos, con el fin de proteger el patrimonio público, garantizar la moralidad administrativa y velar por el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal. En este sentido, corresponde a Foncolombia, como entidad contratante, adelantar un control riguroso sobre la ejecución de la obra pública derivada del proceso No. OBR-SLC-004-2025.

En los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y del Decreto 1082 de 2015; la supervisión corresponde al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico ejercido directamente por la entidad. Por su parte, la intervención es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico adelantado por un tercero —persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal— con independencia de la entidad contratante, quien debe verificar el cumplimiento integral del objeto contractual, el respeto a las normas técnicas obligatorias de la obra y certificar el recibo a satisfacción una vez se verifique la ejecución total y adecuada de los trabajos contratados.

En virtud de este marco normativo, existe un imperativo legal que justifica la necesidad y conveniencia de adelantar un proceso de selección cuyo objeto sea contratar la intervención que garantice el control y vigilancia de la obra.

En consecuencia, se hace necesario iniciar el proceso contractual orientado a seleccionar al contratista que ejecutará la “**INTERVENCIÓN, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA**

– VILLA SILVANIA) Y BOCONÓ – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”

II. ASPECTOS DEL SECTOR

a. ASPECTOS GENERALES

La actividad económica está dividida en **sectores económicos**. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos, según la división de la economía, los sectores de la economía colombiana son los siguientes:

SECTOR	DESCRIPCIÓN	COMPONENTES
Primario o Agropecuario	Sector económico que obtiene productos directamente de la naturaleza, sin procesos de transformación industrial. Representa la base de la cadena productiva y está ligado a la explotación de recursos naturales renovables.	<ul style="list-style-type: none"> - Agricultura (cultivo de cereales, frutas, hortalizas) - Ganadería (bovina, porcina, avícola) - Silvicultura (explotación forestal) - Pesca y acuicultura - Caza
Secundario o Industrial	Conjunto de actividades relacionadas con la transformación de materias primas en productos elaborados o semielaborados, así como la extracción de recursos no renovables. Es clave en la generación de valor agregado y empleo industrial.	<p>Industrial extractivo: minería (carbón, oro, níquel), explotación petrolera y de gas natural.</p> <p>Industrial de transformación: procesamiento de alimentos (envasado de legumbres, embotellado de bebidas), industria química (abonos, fertilizantes), manufactura (vehículos, cemento, electrodomésticos, textiles).</p>
Terciario o de Servicios	Comprende las actividades económicas que no producen	Comercio mayorista y minorista, transporte y

	<p>bienes tangibles, pero facilitan el intercambio, la distribución y el acceso a bienes y servicios, además de proveer soporte al aparato productivo y a la población. Representa una parte creciente del PIB en economías modernas.</p>	<p>logística, hotelería y turismo, servicios financieros y de seguros, telecomunicaciones, educación, salud, servicios profesionales y técnicos, administración pública, defensa, servicios comunitarios y culturales.</p>
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Sector Terciario o Sector Servicios

El sector terciario, también denominado sector servicios, comprende las actividades económicas destinadas a la prestación de servicios técnicos, profesionales, administrativos y especializados que no producen bienes materiales, sino que generan valor mediante conocimientos, asistencia técnica y apoyo operativo. Este sector es fundamental para el funcionamiento del aparato productivo y del Estado, ya que facilita, controla y supervisa los procesos desarrollados en los sectores primario y secundario.

Dentro del sector terciario se encuentran actividades como:

- Consultoría profesional y técnica.
- Servicios de supervisión e interventoría.
- Servicios financieros y contables.
- Servicios de ingeniería aplicada.
- Servicios administrativos y de gestión contractual.
- Actividades de apoyo, inspección y control para proyectos públicos y privados.

A diferencia del sector primario —orientado a la extracción— y del sector secundario —orientado a la transformación de materia prima—, el sector terciario se centra en la prestación de servicios especializados que soportan la planeación, control, verificación, seguimiento y supervisión de actividades económicas. Por ello, su rol es determinante en la ejecución eficiente y transparente de proyectos de infraestructura, donde se requiere asistencia técnica independiente e idónea.

El proceso contractual que se analiza corresponde a la interventoría de una obra pública de Infraestructura vial, lo que ubica el objeto claramente dentro del Sector Terciario, en el subsector de servicios profesionales de ingeniería e interventoría, clasificado según CIIU – DANE en:

- **Sección M – Actividades profesionales, científicas y técnicas**
- **División 71 – Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos**
- **Clase CIIU 7112 – Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica**

Esta clasificación comprende las actividades de interventoría, consultoría, supervisión técnica, control de calidad y seguimiento de obras de ingeniería, incluidas las obras civiles de infraestructura vial.

En consecuencia, el objeto contractual se enmarca en el **Sector de Servicios Profesionales Especializados**, cuyo propósito es verificar la adecuada ejecución del contrato de obra mediante procesos técnicos, administrativos, financieros, ambientales y sociales, garantizando el cumplimiento de la normatividad y la protección del patrimonio público.

b. ANÁLISIS ECONÓMICO

El mercado de los servicios de consultoría e interventoría en proyectos de infraestructura de transporte se desarrolla dentro de un entorno económico que presenta dinámicas específicas asociadas a la inversión pública, el comportamiento del sector de la construcción, la disponibilidad de recursos estatales y las políticas gubernamentales destinadas a modernizar y mantener la infraestructura vial del país. Este mercado opera bajo condiciones que combinan tanto la regulación estatal como la competencia técnica entre firmas especializadas, lo que configura un entorno económico estructurado y constantemente influenciado por las decisiones de gasto e inversión pública.

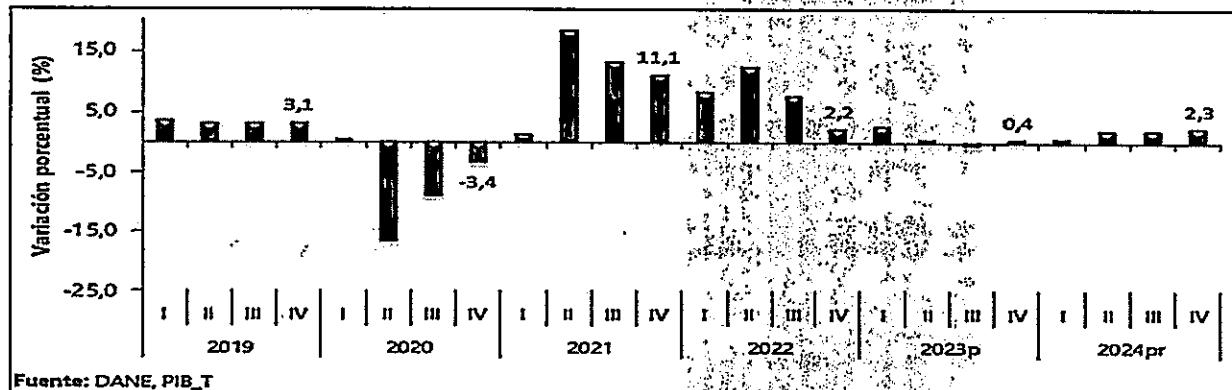
En términos generales, la economía colombiana destina una porción significativa de la inversión pública al desarrollo y mejoramiento de la infraestructura vial, debido a su impacto directo en la competitividad, la movilidad urbana y regional, la integración territorial y la generación de empleo. Estas inversiones, programadas de manera anual y plurianual, generan una demanda estable de servicios de interventoría, necesarios para garantizar que los recursos públicos se ejecuten de forma eficiente y conforme a las especificaciones técnicas de los proyectos contratados.

Desde el punto de vista económico, los servicios de interventoría son intensivos en conocimiento y requieren personal profesional calificado, lo que genera una estructura de costos basada principalmente en capital humano y en herramientas técnicas de seguimiento, control y verificación. Esto implica que el mercado no depende tanto de variaciones en los precios de insumos físicos —como sucede en el mercado de obra— sino de la disponibilidad y competitividad de talento especializado, así como de los niveles de remuneración propios del sector profesional.

III. INDICADORES ECONÓMICOS GENERALES DEL SECTOR

1. PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB) NACIONAL TRIMESTRAL

Información actualizada el 17 de febrero de 2025. En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 1,7% respecto al mismo periodo de 2023pr



1.1. Producto Interno Bruto (PIB) series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

1.1.1. PIB desde el enfoque de la producción:

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen
Cuarto trimestre 2024pr**

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023pr-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrsd@foncolombia.org.co

1.1.2. Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%; cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Actividades profesionales, científicas y técnicas Tasas de crecimiento en volumen cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	0,1	0,03	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

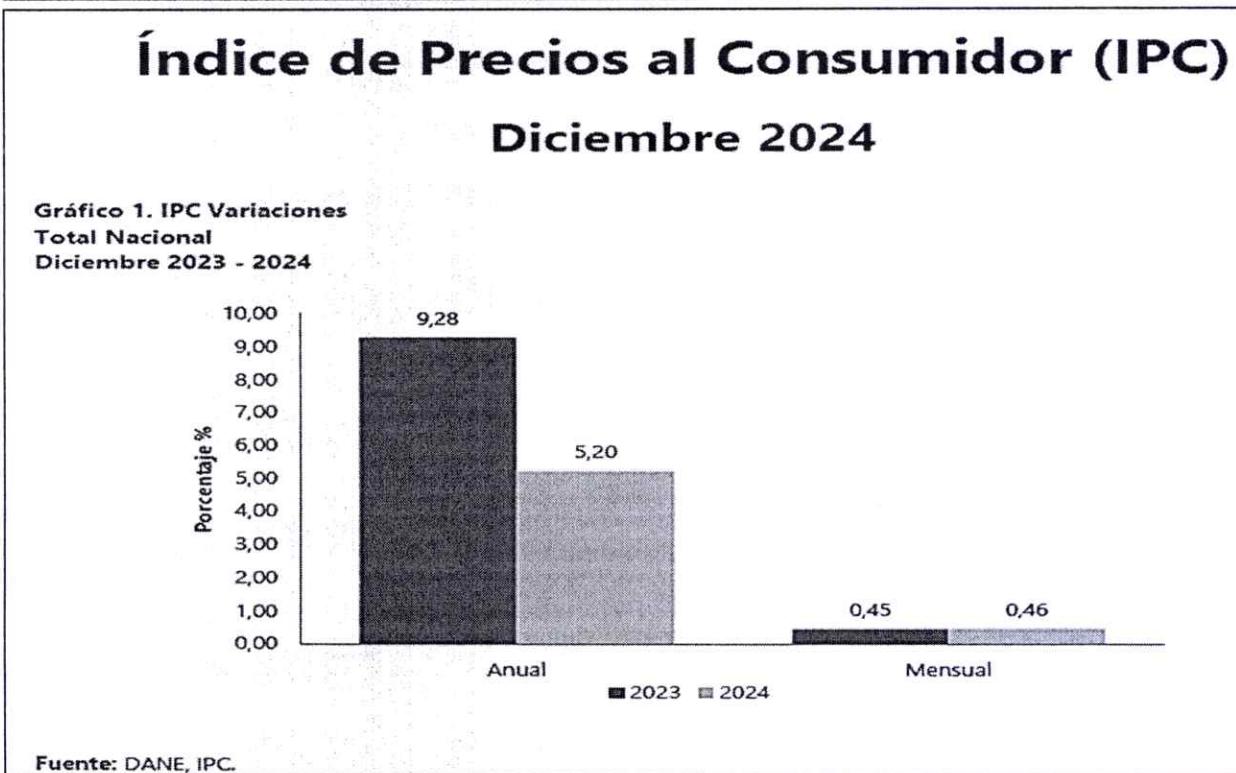
Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrsd@foncolombia.org.co

2. INDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR (IPC)

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)				
IPC	Variación anual		Diciembre	
	2023	2024	2023	2024
	IPC total	9,28	5,20	0,45
				0,46



2.1. Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

2.1.1. Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de diciembre de 2024, el IPC registró una variación de 5,20% en comparación con diciembre de 2023. En el último año, las divisiones Educación (10,62%), Restaurantes y hoteles (7,87%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,96%), Bebidas alcohólicas y tabaco (5,57%) y por último, Salud (5,54%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,20%). Entre tanto, las divisiones Transporte (5,19%), Bienes y servicios diversos (3,33%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (3,31%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,18%), Prendas de vestir y calzado (2,06%), Recreación y cultura (-0,21%) y por último, Información y comunicación (-0,93%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Diciembre 2023 – 2024**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2023		2024	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Educación	4,41	11,41	0,43	10,62	0,41	
Restaurantes y hoteles	9,43	13,22	1,38	7,87	0,85	
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	9,26	2,84	6,96	2,13	
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	11,95	0,20	5,57	0,09	
Salud	1,71	8,49	0,16	5,54	0,09	
TOTAL	100,00	9,28	9,28	5,20	5,20	
Transporte	12,93	15,42	1,96	5,19	0,70	
Bienes y servicios diversos	5,36	10,08	0,53	3,33	0,18	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,00	0,99	3,31	0,63	
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	8,04	0,37	2,18	0,09	
Prendas de vestir y calzado	3,98	5,23	0,17	2,06	0,07	
Recreación y cultura	3,79	7,10	0,24	-0,21	-0,01	
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,93	-0,03	

Fuente: DANE, IPC.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Restaurantes y hoteles, Transporte y Alimentos y bebidas

no alcohólicas, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,31 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

2.1.2. Variación y contribuciones de las subclases en el año

En diciembre de 2024 en comparación con diciembre de 2023, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (7,30%), arriendo efectivo (7,55%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (8,12%), transporte urbano (8,21%), combustibles para vehículos (6,77%), frutas frescas (17,40%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (8,05%), educación preescolar y básica primaria (12,21%), suministro de agua (7,30%) y chocolate y productos a base de chocolate (61,58%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: huevos (-9,85%), vehículo particular nuevo o usado (-2,71%), equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-23,46%), tomate (-14,96%) y aceites comestibles (-6,08%).

**IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Diciembre 2024**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	7,30	0,91
Arriendo efectivo	7,55	0,69
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	8,12	0,59
Transporte urbano	8,21	0,37
Combustibles para vehículos	6,77	0,23
Frutas frescas	17,40	0,20
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	8,05	0,18
Educación preescolar y básica primaria	12,21	0,17
Suministro de agua	7,30	0,14
Chocolate y productos a base de chocolate	61,58	0,14

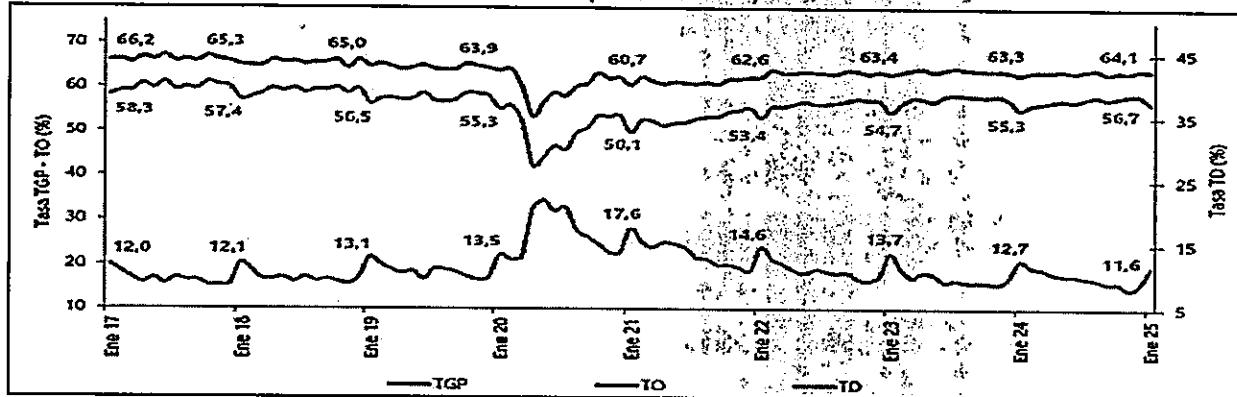
Fuente: DANE, IPC.

3. MERCADO LABORAL

3.1. Total Nacional Mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)

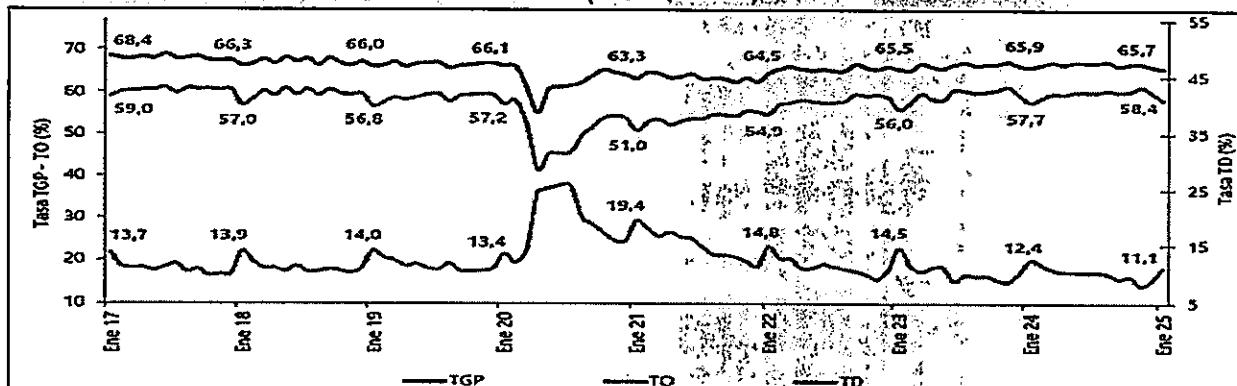


Fuente: DANE, GEIH.

3.2. Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (55,3%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH.

3.3. Población ocupada por ramas de actividad mes de enero 2025.

En el mes de enero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.903 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Comercio y reparación de vehículos (1,1 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,9 puntos porcentuales) y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (0,6 puntos porcentuales).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional - Enero (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Enero 2024	Enero 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.025	22.903	100	878	
Comercio y reparación de vehículos	3.898	4.141	18,1	242	1,1
Alojamiento y servicios de comida	1.548	1.755	7,7	207	0,9
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.418	2.557	11,2	139	0,6
Actividades inmobiliarias	284	371	1,6	87	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	571	655	2,9	84	0,4
Actividades financieras y de seguros	423	484	2,1	61	0,3
Transporte y almacenamiento	1.671	1.723	7,5	52	0,2
Construcción	1.454	1.497	6,5	43	0,2
Industrias manufactureras	2.385	2.417	10,6	32	0,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.958	1.981	8,7	23	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.202	3.218	14,1	16	0,1
Información y comunicaciones	362	369	1,6	7	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.852	1.734	7,6	-118	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

3.4. Población ocupada según posición ocupacional, mes enero 2025

En enero de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,8 y 1,9 puntos porcentuales, respectivamente.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional - Total nacional - Enero (2024 - 2025)

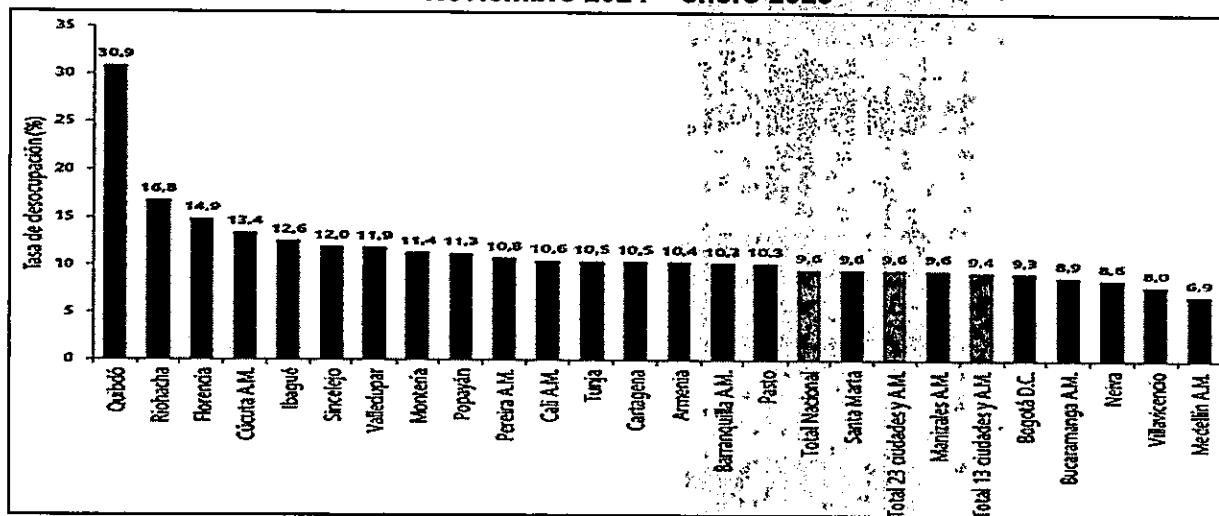
Posición ocupacional	Total nacional		Variación absoluta en p.p.	Contribución en p.p.
	Enero 2024	Enero 2025		
Población ocupada	22.025	22.902	-4.877	-8.78
Trabajador por cuenta propia	8.776	9.392	41.0	617
Obrero, empleado particular	9.811	10.233	42.7	422
Trabajador familiar sin remuneración	433	475	2.1	42
Empleado doméstico	668	652	-3.0	-0.1
Obrero, empleado del gobierno	886	836	-3.7	-50
Patrón o empleado	605	532	-23.3	-37
Jornalero o Peón	844	736	-3.2	-108

Fuente: DANE, GEIH.

3.5. Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre móvil noviembre 2024 – enero 2025

Para el trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (30,9%), Riohacha (16,8%) y Florencia (14,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (8,6%), Villavicencio (8,0%) y Medellín A.M. (6,9%).

**Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Noviembre 2024 – enero 2025**



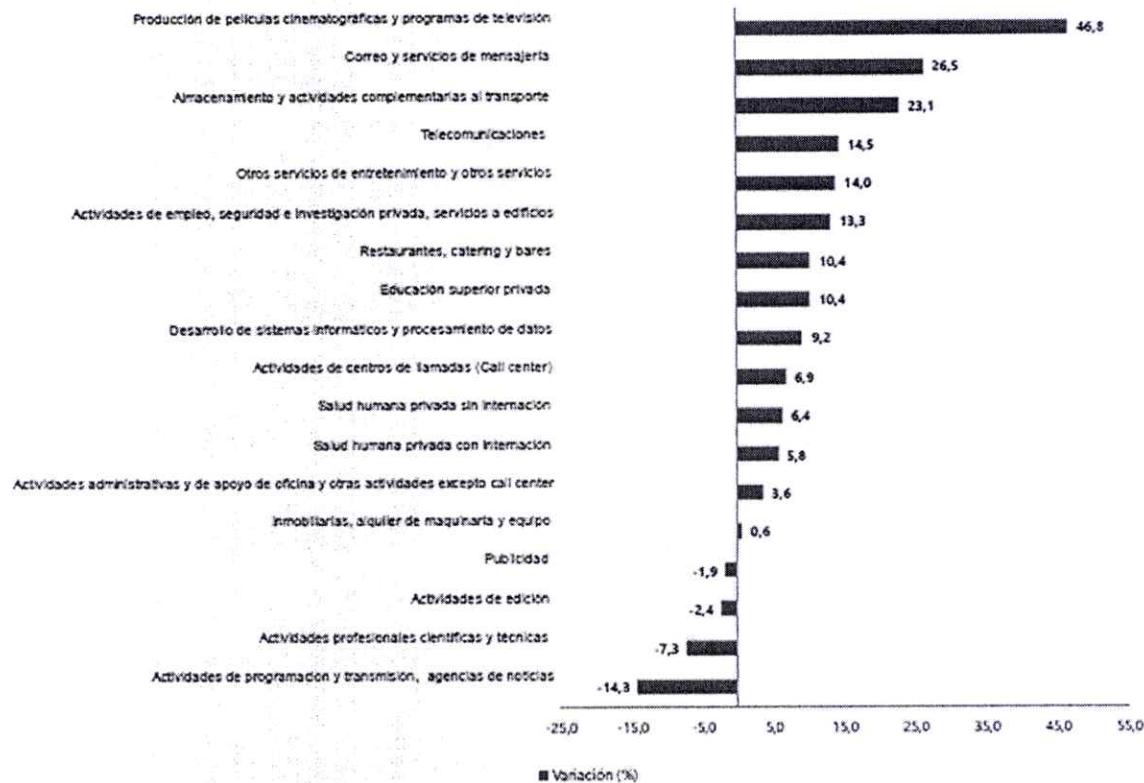
Fuente: DANE, GEIH.

4. SECTOR SERVICIOS

De acuerdo con la guía para la elaboración de estudios de sector, emitida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, se tendrán en cuenta los aspectos más relevantes del sector Servicios, que indiquen el desarrollo del sector durante las últimas vigencias, las condiciones técnicas del objeto del proceso contractual a contratar por Bomberos de Bucaramanga y los aspectos regulatorios a tener en cuenta.

Por lo anterior, se consultó en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística, DANE, la *Encuesta Mensual de Servicios* (EMS), lo que permitió analizar que, en diciembre de 2024, catorce (14) de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con diciembre de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Diciembre 2024^p / diciembre 2023



Fuente: DANE, EMS.

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrsd@foncolombia.org.co

5. CLASIFICACIÓN IDENTIFICACION EN EL NIVEL DE CLASIFICACIONES BIENES Y SERVICIOS.

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Grupo	Segmento	Familias	Clases
[F] Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil
	81000000	81100000	81101500
[F] Servicios	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería de transporte
	81000000	81100000	81102200

Fuente: Clasificador de bienes y servicios/Colombia Compra

IV. ANALISIS DE LA DEMANDA

En desarrollo del análisis del sector, se efectuó una revisión de los procesos de contratación adelantados en el SECOP, por FONCOLOMBIA, cuyo objeto guarda similitud, específicamente en lo relacionado con **Infraestructura de Transporte**, y a manera de referente, se presenta el Gatos Histórico de contratación de los componentes de este proceso. Esta revisión permite identificar el comportamiento de la demanda institucional, evidenciando la tendencia de contratación de este tipo de proyectos, su frecuencia, su alcance y valor.

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO / ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTIA
INT - SCC - 008 - 2025	Régimen Especial - Convocado	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO EN CONCRETO RÍGIDO DE TRAMOS EN LA RED VIAL URBANA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO EN EL DEPARTAMENTO DE SUCRE	Santander: Bucaramanga	\$5,089,246,344

INT – SMC – 016 – 2025	Régimen Especial - Convocado	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VÍAS CON PLACA HUELLA EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA SANTANDER.	Santander: Bucaramanga	\$80,964,722
INT-SMC-055-2024	Régimen Especial - Convocado	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO PAVIMENTACIÓN VÍAS CASCO URBANO MUNICIPIO DE CURILLO DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ	Santander: Bucaramanga	\$137,080,146
INT-SMC-021-2024	Régimen Especial - Convocado	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS MEDIANTE EL USO DE PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE PALMAR	Santander: Bucaramanga	\$73,269,966

INT-SMC-026-2023	Régimen Especial - Convocado	FONCOLOMBIA, FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTIÓN SOCIAL DE COLOMBIA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO DENOMINADO MEJORAMIENTO DE VÍAS URBANAS Y REPOSICIÓN DE REDES HIDROSANITARIAS EN EL BARRIO MIRAFLORES, CENTRO Y 7 DE AGOSTO DEL MUNICIPIO DE HACARI NORTE DE SANTANDER	Santander: Bucaramanga	\$111,583,670
------------------	------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------	---------------

Fuente: Plataforma Secop

En atención al análisis de la demanda, se verificó la forma en que otras Entidades Estatales y actores del sector han adquirido bienes, obras o servicios similares al requerido por la Entidad. Se identificaron procesos de contratación orientados a la repavimentación, rehabilitación y mejoramiento vial, los cuales evidencian las prácticas habituales del mercado y los mecanismos utilizados para atender este tipo de necesidades públicas. A continuación, se relacionan los principales procesos encontrados:

NUMERO DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ESTADO	ENTIDAD	OBJETO	DEPARTAMENTO Y MUNICIPIO	CUANTÍA
INT-SCC-001-2025	Régimen Especial		EMPRESA NACIONAL ESTATAL DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.S.	Interventoría Integral A La Rehabilitación, Mantenimiento De Malla Vial, Fresado, Recuperación De Estructura De Pavimento Y Aplicación De Sobre Carpeta Asfáltica En El Municipio De San José De Cúcuta. En El Marco Del Convenio No. Cvl-00003290 Dc 2025.	Santander: Bucaramanga	\$4,060,000,000
INT-SMC-007-2025	Régimen Especial		FONDO MIXTO NACIONAL PARA EL FOMENTO DEPORTIVO, LA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO	Santander: Floridablanca	\$81,773 ,134

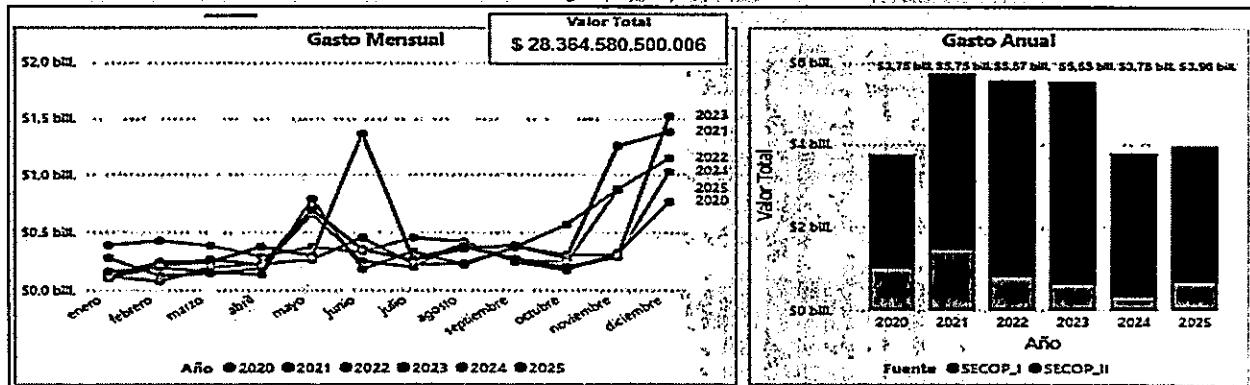
		CULTURA, LA TECNOLOGIA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL	DENOMINADO MEJORAMIENTO DE TRES TRAMOS DE LA MALLA VIAL URBANA MEDIANTE EL USO DE PAVIMENTO RÍGIDO EN PIEDRA LABOR EN EL MUNICIPIO DE CABRERA SANTANDER		
088-CD- 2024	Régimen Especial	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	INTERVENTORIA INTEGRAL TECNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURIDICA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia: Bello	\$336,712,500
132-2024 OPS A	Régimen Especial	FONDO MIXTO SIERRA NEVADA	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL URBANA EN LA CARRERA 5 ENTRE CALLES 6 Y 9 DEL MUNICIPIO DE MONGUA, BOYACA	Cesar: Valledupar	\$73,966,107
PSC-CM-INT-032-2023	Régimen Especial	ANTIOQUIA - ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS URABÁ DARIÉN - CARIBE "ASOMUDACAR" - NECOCLÍ	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL SOBRE OBRA PÚBLICA «MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL MEDIANTE LA PAVIMENTACIÓN EN CONCRETO RÍGIDO EN LOS	Chocó: Tadó	\$77,225,676

			BARRIOS CALDAS DEL MUNICIPIO DE TADÓ, DEPARTAMENTO DEL CHOCO"		
103 -CD-2023	Régimen Especial	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	INTERVENTORIA INTEGRAL TÉCNICA, AMBIENTAL, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DE OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA MALLA VIAL Y LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL MUNICIPIO DE BELLO	Antioquia: Bello	\$385,343,204

Fuente: Plataforma Secop

Adicionalmente, de acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente para el *Análisis de la Demanda*, se puede evidenciar que entre los años 2020 y 2025 muchas Entidades Estatales alrededor del territorio colombiano (Nivel Nacional) han contratado este tipo de bienes y/o servicios, en un gran porcentaje a través de procesos **Especiales y Competitivos**, publicados en las plataformas **SECOP I** y **SECOP II**, con proveedores de origen Nacional, como se evidencia en las siguientes gráficas:

Gasto Mensual y Anual a Nivel Nacional



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

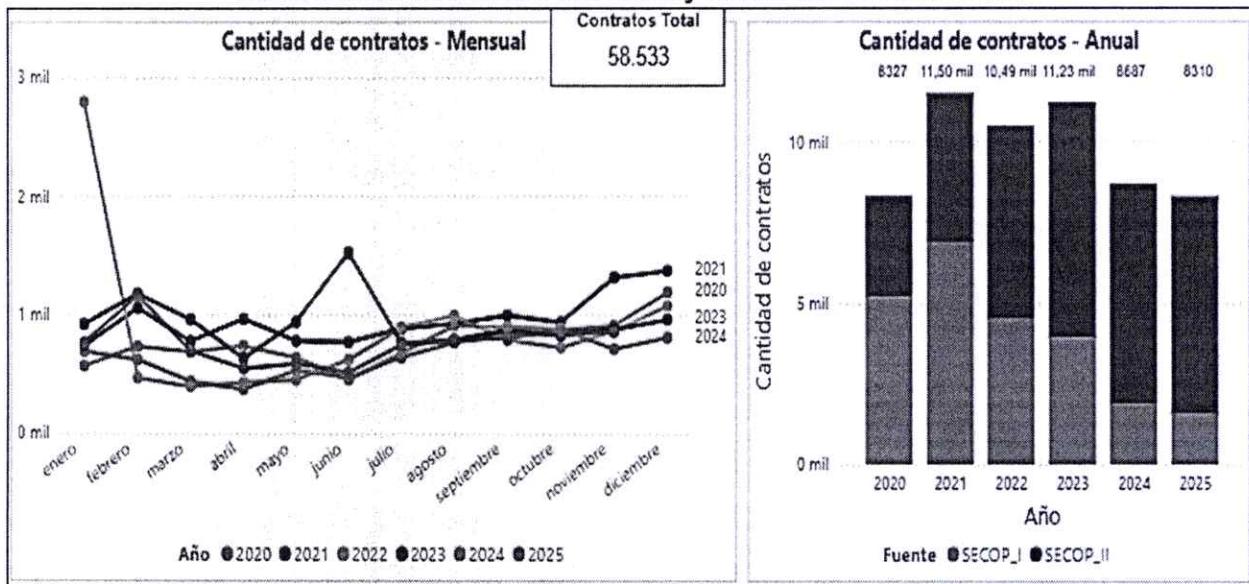
Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

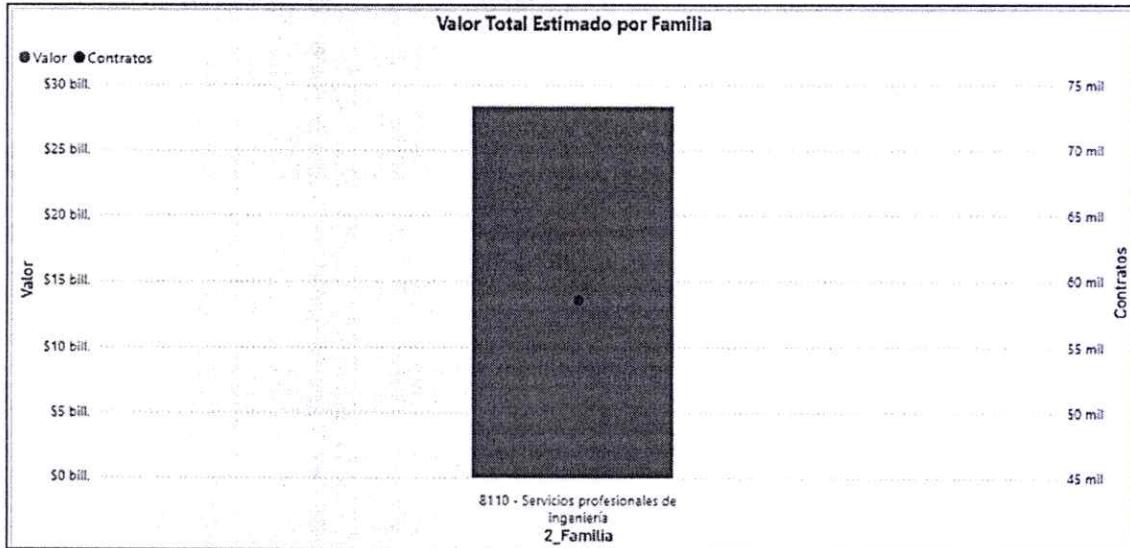
Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

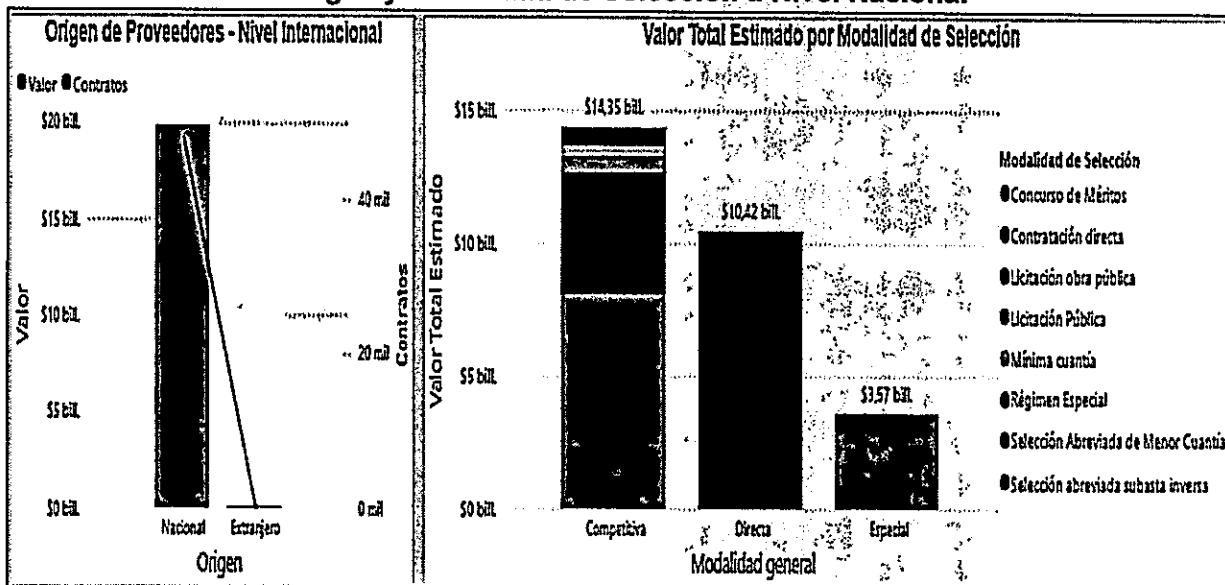
Email: pqrsd@foncolombia.org.co

Cantidad de Contratos Mensual y Anual a Nivel Nacional


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Valor Total Estimado por Familia a Nivel Nacional


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Origen y Modalidad de Selección a Nivel Nacional


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Entidad Estatal debe identificar los proveedores o aliados en el mercado del bien, obra o servicio, así como sus principales características como tamaño, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero, en cumplimiento de este propósito se efectuó una revisión de la base de datos de SIIS y de los procesos de contratación adelantados diferentes entidades públicas a nivel Departamental (Santander y Norte de Santander) cuyo objeto guarda similitud con el requerido por la Entidad, específicamente en lo relacionado con *Interventoría de Infraestructura de Transporte*.

Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIIS (Sistema Integrado de Información Societaria)-, presentando la clasificación a corte de 31 diciembre de 2024, que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. Se tomó una muestra de las empresas que trabajan en el sector de Construcción.

De lo anterior y verificando la información a corte 31 de diciembre de 2024 publicada en la página de la Superintendencia de Sociedades, se toma una muestra de 335 empresas a nivel nacional, que están clasificadas por su tamaño (Grandes empresas – Plenas y Pymes) bajo los códigos:

Sección	Clase	Descripción
M	7112	Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica

	MIPYMES
	GRANDES EMPRESAS

NIT	Razón social de la sociedad	Departamento de la dirección del domicilio
800003776	DICONULTORIA SA	VALLE
800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTA D.C.
800010028	DISEÑOS INTERVENTORIAS Y SERVICIOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
800015774	B & C S.A.	BOGOTA D.C.
800022797	PUCCINI THERAN LIMITADA	ATLANTICO
800028455	VELNEC SA	BOGOTA D.C.
800032277	ESTUDIOS TECNICOS Y CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
800032486	INPROTEKTO LIMITADA	BOGOTA D.C.
800053619	CUPULA S.A	ANTIOQUIA
800058709	GRUPO LOPERA INGENIEROS SA	RISARALDA
800058809	FCR SAS	ANTIOQUIA
800063546	IPI INGENIERIA DE PROCESOS INDUSTRIALES LTDA O IPI LTDA	BOGOTA D.C.
800067737	INSPEQ INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
800081740	EPROQMECANICA LTDA	ATLANTICO
800085328	GEODESIA POR SATELITE DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
800086501	EDL SAS	BOGOTA D.C.
800091140	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE BARRANQUILLA Y LA REGION CARIBE S.A.	ATLANTICO
800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	VALLE
800093661	GEOAMBIENTAL SAS	BOGOTA D.C.
800097991	INGENIERIA CONSULTORIA Y PLANEACION INCOPLAN SA	BOGOTA D.C.
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
800117971	INEICA LTDA	ATLANTICO
800141159	INARE SAS	BOGOTA D.C.
800147194	GEMI SAS	ANTIOQUIA
800168477	ARQ SAS	BOGOTA D.C.

800169622	IINGEPLAN.CO SAS BIC	BOGOTA D.C.
800169794	INGENIERIA SUMINISTROS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A.S. SIS MISAS	ATLANTICO
800172871	GEOCOL CONSULTORES S.A.	BOGOTA D.C.
800179722	NYL ELECTRONICA SA	BOGOTA D.C.
800181867	ITECO CONSULTORES SAS BIC	BOGOTA D.C.
800191462	PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S.	SANTANDER
800200436	AB PROYECTOS SA	BOGOTA D.C.
800217575	ALTAIR INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
800217972	SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES TELEMATICA, SISTEMAS Y CONTROL DE CORROSION SAS -TELMACOM SAS	BOGOTA D.C.
800217975	SERVICIOS GEOLOGICOS INTEGRADOS SAS	BOGOTA D.C.
800219705	ROCA + SAS	BOGOTA D.C.
800220798	ARQUITECTOS E INGENIEROS CIVILES - ARQCIVILES S A S	BOGOTA D.C.
800221051	HERNANDEZ PANTOJA SAS	RISARALDA
800227395	SERVICIOS ELECTRONICOS PARA LA INDUSTRIA SEI LTDA	SANTANDER
800235267	TF AUDITORES Y ASESORES SAS BIC	BOGOTA D.C.
800241849	CDI SA EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	BOLIVAR
800247715	I+CONSULTORES S.A.S	ANTIOQUIA
800252554	CONSULTORIA INTERVENTORIA TECNICAS CIVILES SAS	ANTIOQUIA
800252568	KAMATI LTDA BIC	VALLE
800256897	GRUPO EMPRESARIAL DE INFRAESTRUCTURA COLOMBIANO SAS	VALLE
802001831	INDUTRONICA DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO
802002629	SUPERTEG DEL CARIBE S.A.S.	ATLANTICO
802009374	ECO PLANET LTDA	ATLANTICO
802009745	INGENERIA Y PROYECTOS DECONSTRUCCION SAS	ATLANTICO
802010096	PROCELEM INGENIERIA SAS	ATLANTICO
802016387	RATTAN HOLDINGSA	ATLANTICO
802019927	SISTELAT SAS	ATLANTICO
802024876	JET INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	ATLANTICO
802025044	INTELPRO SAS	ATLANTICO
804002564	MOVIPETROL SAS	SANTANDER
804002601	C.S.I. CONSULTORIAS Y SERVICIOS INTEGRADOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER
804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	SANTANDER
804007332	CONSULTORIA Y MEDIO AMBIENTE SAS	SANTANDER
804009092	REVISIONES TECNICAS EN GAS RTG SAS	SANTANDER

804010528	PI SAS - PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	SANTANDER
804011804	COPOWER LIMITADA	SANTANDER
804012755	SITELSA SAS	SANTANDER
804014238	DISEÑO E INGENIERIA DE MAQUINARIA AVICOLA	SANTANDER
804015242	CONSTRUSUELOS DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER
804016472	MOVIPETROL SAS	SANTANDER
804016628	CAF PROAMBIENTE LTDA	SANTANDER
805009710	CIM COMPAÑIA DE INGENIERIA Y MONTAJES SAS	VALLE
805022607	DESARROLLOS ELÉCTRICOS Y CIVILES S.A.S - DEC S.A.S	VALLE
805030943	CONSTRUCTORA PALMETTO S.A	VALLE
806010696	AMERICAN LIGHTING S.A.S.	BOLIVAR
806015072	RB CONSULTORIA SAS	BOLIVAR
809000735	DCI INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
810002601	MPC Y ASOCIADOS SAS	CALDAS
811003170	VIECO INGENIERIA DE SUELOS SAS	ANTIOQUIA
811004340	GESTION EN INGENIERIA CIVIL Y AMBIENTAL S.A.S.	ANTIOQUIA
811015529	SERVICIOS AMBIENTALES Y GEOGRAFICOS S.A	ANTIOQUIA
811016508	LUIS GUILLERMO RESTREPO Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA
811017887	soluciones de trafico sas	ANTIOQUIA
811033850	INGECONCRETO S.A.S	ANTIOQUIA
811036279	ESTRUCRURAS INTERVETORIAS Y PROYECTOS SAS	ANTIOQUIA
811043176	INTEGRAL INGENIERIA DE SUPERVISION S.A.S.	ANTIOQUIA
811046878	AQUA & TERRA CONSULTORES ASOCIADOS S.A.S	ANTIOQUIA
813000608	CONENERGIA LTDA - CONCRETOS Y ENERGIAS LTDA	HUILA
822003568	INGECINCO LTDA.	META
823001405	JERICO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ATLANTICO
827001025	SOLUCIONES DE INGENIERIA SAS	SAN ANDRES Y PROVIDENCIA
829002043	INGENIERIA TOTAL SAS EN REORGANIZACION	SANTANDER
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.
830009940	IIE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830010109	GRUPO METRO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830016526	RADIAN COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
830018821	TECNOLOGIA DE NUEVAS MEDICIONES COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830023404	ACT TELEMATICA SA	BOGOTA D.C.
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTA D.C.

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrstd@foncolombia.org.co

830023761	2C INGENIEROS SA	BOGOTA D.C.
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	BOGOTA D.C.
830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C.
830034128	SEEL SA	BOGOTA D.C.
830042755	DOMINGUEZ SALCZES SAS	BOGOTA D.C.
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	CUNDINAMARCA
830043188	BIOTECAS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTA D.C.
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	BOGOTA D.C.
830045278	CASTRO URIBE INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
830049115	AVALUOS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
830053662	TES AMERICA ANDINA SAS	BOGOTA D.C.
830054097	STEER DAVIES & GLEAVE LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
830054864	INGENIERIA Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA IPI SAS	BOGOTA D.C.
830059237	COINTELCO SA	BOGOTA D.C.
830061316	CONSULCONS LTDA	BOGOTA D.C.
830062201	AQUADATOS SAS	BOGOTA D.C.
830065430	REDES E INGENIERIA ELECTRICA LTDA	BOGOTA D.C.
830065444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	BOGOTA D.C.
830066044	COMMERCIAL OPERATIONS COMPANY S.A.S	BOGOTA D.C.
830066396	REFRATERMIC SA	BOGOTA D.C.
830066664	ALFONSO URIBE S & CIA S.A.S	BOGOTA D.C.
830068345	GESTION INTEGRAL DE PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
830068724	ARA INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
830077054	INVERTANZA SAS	BOLIVAR
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	BOGOTA D.C.
830082693	Arcamat SAS	BOGOTA D.C.
830083572	HIDROSUELOS SAS	BOGOTA D.C.
830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830087219	PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA SAS-PROASEM SAS-SSS	BOGOTA D.C.
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	BOGOTA D.C.
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	BOGOTA D.C.
830100540	INGENIERIA CIVIL Y GEODESIA SAS	BOGOTA D.C.
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	BOGOTA D.C.
830110454	BRICCON S.A.S.	BOGOTA D.C.

830117370	SERVIMETERS SAS	BOGOTA D.C.
830117841	AVANZADA SA	BOGOTA D.C.
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	BOGOTA D.C.
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.
830504035	ARDECO SAS	SANTANDER
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	BOGOTA D.C.
830507705	RELIABILITY MAINTENANCE SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
830509674	INGARK SAS	ANTIOQUIA
830510830	ELEMENT LOGIC SAS	BOGOTA D.C.
830515117	GNG INGENIERIA SAS	ATLANTICO
832004321	GLOBAL - ENGINEERING - INTELLIGENCE CONSULTING S.A.S. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
844005086	DUVAL LTDA	CASANARE
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS SAS	BOGOTA D.C.
860040871	Plinco sa	BOGOTA D.C.
860041968	COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	BOGOTA D.C.
860043799	HIDROMECANICAS LTDA INGENIERIA GESTION Y AUDITORIA AMBIENTAL	BOGOTA D.C.
860046927	T.EN COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
860048081	MONTINPETROL SA	BOGOTA D.C.
860050146	INGECONTROL SA	BOGOTA D.C.
860067236	ASESORIAS INGENIERIA DE CALIDAD EMAC LTDA	BOGOTA D.C.
860067561	JOYCO SAS BIC	BOGOTA D.C.
860067745	ESTUDIOS Y PROYECTOS AMBIENTALES Y MECANICOS SAS	BOGOTA D.C.
860069446	HIDROCONSULTA SAS	BOGOTA D.C.
860351432	PRODUCEL INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
860354402	J FELIPE ARDILA V & CIA SAS	BOGOTA D.C.
860402221	VIBRAN SAS	BOGOTA D.C.
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	BOGOTA D.C.
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS- BIC	BOGOTA D.C.
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	BOGOTA D.C.
890104625	ECOVIAS SAS	ATLANTICO
890300498	CONSULTANTE PANAMERICANA DE COLOMBIA SAS	VALLE
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS	BOGOTA D.C.
890329022	ISE INGENIERIA SAS	VALLE
890908097	COMPANIA COLOMBIANA DE CONSULTORES SAS	ANTIOQUIA

890919661	SG PROPIEDAD RAIZ SAS	ANTIOQUIA
	INTERVE S.A.S. REALIZACION DE TODA CLASE DE PROYECTOS DE INGENIERIA CIVIL M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultor INTERVE S.A.S. ACTIVA 08. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS 07, ACTIVIDAD ECONOMICA DIFERENTE A LAS ANTERIORES	
890920656		ANTIOQUIA
890922265	HATCH S.A.S.	ANTIOQUIA
890922907	SERVIMINAS S A S EN REORGANIZACION	ANTIOQUIA
892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	META
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS	CUNDINAMARCA
900018793	INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA LIMITED	BOGOTA D.C.
900021482	DAIMCO S.A.S.	ATLANTICO
900028247	CONSTRUCCION, FINANZAS Y TECNOLOGIA S.A. - COFINTEC S.A.	VALLE
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA GRP SAS	BOGOTA D.C.
900058982	PLANTAR FUTRUO INVERIONES SAS	BOGOTA D.C.
900070165	DIXPRO SAS	BOGOTA D.C.
900074453	POWERLINE WIRELESS COMMUNICATIONS SAS EN REORGANIZACION	VALLE
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
900081985	GEODIM SAS	SANTANDER
900097377	ELECTROMAC SAS EN REORGANIZACION	BOLIVAR
900099170	GYR INGENIERIA S.A.S. BIC	SANTANDER
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900106202	COMPANIA COLOMBIANA DE CERTIFICACION SA	RISARALDA
900107155	TELEMETRIA INDUSTRIAL TELEMETRIK SAS	ANTIOQUIA
900108928	DCARAVAN SAS	BOGOTA D.C.
900115223	CIVAREL INGENIERIA LTDA EN REORGANIZACION	SANTANDER
900124509	ENTERPRISE SOLUTIONS LTDA	BOGOTA D.C.
900129770	INSUELECTRI SAS	ATLANTICO
900130567	GSA INGENIERIA SAS	ATLANTICO
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
900154758	CYMADE SAS	TOLIMA
900157444	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. S.A.S	ANTIOQUIA
900159278	PROCTEK S.A.S.	CUNDINAMARCA
900165846	INPROYEC SAS	ANTIOQUIA

900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	BOGOTA D.C.
900175904	SOLCICOL SAS	CUNDINAMARCA
900176735	INVERSIONES PROMONOA SA	BOGOTA D.C.
900180705	FEM INGENIERIA SAS	VALLE
900181969	HYBRYTEC SAS	ANTIOQUIA
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.
900183504	RGA SOLUCIONES LTDA	ATLANTICO
900189239	IMEIM LTDA EN REORGANIZACION SOCIAL	BOLIVAR
900193350	PMO CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.
900194642	GESPROYECT SAS	BOGOTA D.C.
900198610	EI&T INGENIERIA SAS	VALLE
900198755	INGENIEROS CIVILES CONSTRUCTORES & CONSULTORES SAS	META
900198771	DOING ESTUDIO DE INGENIERIA S.A.S	ANTIOQUIA
900199790	AGRODINCO SAS	MAGDALENA
900201108	GEOTAM SAS	BOGOTA D.C.
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	BOGOTA D.C.
900209807	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900214218	AQSTICA SAS	BOGOTA D.C.
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL	BOGOTA D.C.
900226951	LTD	BOGOTA D.C.
900232333	ULTRATEK SAS	ATLANTICO
900233015	ENTERPRISE MANAGEMENT SERVICES SAS	ATLANTICO
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	BOGOTA D.C.
900248366	ILP INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900250217	EPPYPSA COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900268896	AXON GROUP LTDA	BOGOTA D.C.
900269775	SIGA INGENIERIA Y CONSULTORIA SA SUCURSAL COLOMBIA EMPRESA DE SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA EMSIC	BOGOTA D.C.
900277518	SAS	BOLIVAR
900278445	SETRI SUSTENTABILIDAD BIC SAS SETRI SUSTENTABILIDAD BIC	BOGOTA D.C.
900293698	SAS	BOLIVAR
900295767	EYR SERVICIOS GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.
900298552	TUBODRILLING INSPECTION COMPANY S A S	BOGOTA D.C.

900308132	Hepta Proyectos SAS	BOGOTA D.C.
900309576	PETROSEISMIC SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
900311747	DARDAOIL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
900316599	PS INTERNATIONAL SAS	BOGOTA D.C.
900321674	CUMBRE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900323811	WORLEY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900324784	CONSULTEC INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900343521	iSERVICIOS DE INGENIERIA LOGISTICA ISL SAS	ATLANTICO
900346779	A&A CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900353914	AMGO CONSTRUCCIONES SAS	ATLANTICO
900380666	SONDEOS ESTRUCTURAS Y GEOTECNIA SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900381226	IV INGENIEROS CONSULTORES, SUCURSAL COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
900382494	RAL CONSTRUCCIONES SAS	BOGOTA D.C.
900388146	GOC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900394870	INGENIERIA CIVIL & AMBIENTAL - INGENIEROS CONSULTORES S.A.S. EN PROCESO DE REORGANIZACION	ANTIOQUIA
900395688	ENERGY GEOPHYSICAL SERVICES SAS	BOGOTA D.C.
900396394	PII EPSILON PROYECTOS DE INGENIERIA ESPECIALIZADA SAS	ANTIOQUIA
900400115	GEOTERRA CONSULTORES GEOTECNICOS SAS	BOGOTA D.C.
900408146	RYR SUMINISTROS E INGENIERIA SAS	NARINO
900413753	CONSTRUCEC SAS	CORDOBA
900418767	JCL DESING & CONSTRUTION SAS	BOGOTA D.C.
900419340	CR CONSTRUCTORA EL ROBLE S.A.S	ANTIOQUIA
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.
900421539	GILGAL INTERNACIONAL S.A.S	BOYACA
900423160	INGENIERIA GESTION INMOBILIARIA Y CATASTRO SAS	BOGOTA D.C.
900427417	INGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900427442	KER INGENIERIA SAS BIC	SANTANDER
900433214	DEACIVIL SAS BIC	ANTIOQUIA
900436114	EUROESTUDIOS SAS	BOGOTA D.C.
900436515	GESTION INTEGRAL DEL SUELO SICOLOMBIA	BOGOTA D.C.
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.
900458019	IREYSSINET GEOQUEST COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900458714	SERVICIOS CIVILES Y MECANICA SAS	ATLANTICO
900462129	PEYCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL	BOGOTA D.C.

900475023	GRUPO INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	ANTIOQUIA
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.
900482157	Interventoria, Asesorias y Construcción SAS	ANTIOQUIA
900482751	SOLUCIONES DE INGENIERIA MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS	SANTANDER
900483711	IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U.	ANTIOQUIA
900484931	MEC MEDIDAS ELECTRONICAS CENTRALIZADAS SAS	NARINO
900489249	IIP SAS	BOGOTA D.C.
900491846	AZIMUT ENERGIA SAS	ANTIOQUIA
900502031	HESEGO INGENIERIA SAS	VALLE
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	META
900524390	Nippon Koe Co Ltd Sucursal Colombia	ANTIOQUIA
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900542922	CARTAGO NOVA S.A.S.	BOLIVAR
900554734	GENERAL OIL FIELD INDUSTRIAL SERVICES SAS	SANTANDER
900561655	MASTER DRILLING COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
900574087	SERINCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.
900589973	IMF INGENIERIA SAS	LA GUAJIRA
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	BOGOTA D.C.
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
900601829	SUMAC LATINOAMERICA SAS	BOGOTA D.C.
900606675	CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA LEGAL S.A.S	ATLANTICO
900606776	BATIMETRIA SAS	ANTIOQUIA
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	BOGOTA D.C.
900635225	P&P PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900644505	CONSULTORIA Y GESTION AMBIENTAL SAS BIC	BOGOTA D.C.
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	BOGOTA D.C.
900651802	SITECSYS	BOGOTA D.C.
900654628	INSTORE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900663335	SYNERTECH SERVICE SAS	ATLANTICO
900706046	ARUP COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.

900722467	ELECTROMONTAJES INGENIERIA Y COMUNICACIONES SAS	CALDAS
900753174	EUROESTUDIOS INGENIEROS DE CONSULTA SAS	BOGOTA D.C.
900771796	GT SERVICES SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900782194	BESCO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900787019	MAB SERVICIOS SAS	BOGOTA D.C.
900797235	TPF GETINSA EUROESTUDIOS COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900799375	NYCE COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900822791	ASIK SAS BIC	ATLANTICO
900839160	HL INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
900843992	SELECTRIK SAS	ATLANTICO
900859296	MELO Y ALVAREZ INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	SANTANDER
900882580	PETRODATOS COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900888903	CONSTRUACION SAS	BOLIVAR
900915689	INGENIERIA MASTER SAS	ATLANTICO
900916608	GAVINCO INGENIEROS CONSULTORES S.A.S	BOGOTA D.C.
900938855	PARCELCON	VALLE
900967937	SERVICIOS DE INTERVENTORIA INTEGRAL S.A.S	ANTIOQUIA
900975258	ENVOLVENTES Y PAQUETIZADOS MILEM SAS BIC	ATLANTICO
900992984	CINTELI COLOMBIA SAS	ATLANTICO
901043572	CONSTRUCCIONES E INVERSIONES CEMAC S.A.S	ATLANTICO
901053131	PROCOL PROYECTOS DE COLOMBIA SAS	RISARALDA
901061715	CEMOSA INGENIERIA Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.
901115174	INTECSA COLOMBIA INTERNACIONAL SAS	BOGOTA D.C.
901118824	ADEMINCOL S.A.	BOGOTA D.C.
901127371	HOLDING VALENCIA S.A.S	SANTANDER
901136603	INGENIEROS CIVILES MINEROS Y METALURGISTAS SAS	ANTIOQUIA
901219719	CE CAPITAL SAS	ATLANTICO
901230477	FACINCO INGENIERIA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO BIC	BOGOTA D.C.
901256066	COMPANIA CONSULTORA COLOMBIANA TRIPLE C S.A.S - BIC	BOGOTA D.C.
901286716	MIRANDA, ARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA MIRARANA VELASCO S.C. - SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
901295438	MGM ALUMBRADOS PUBLICOS COLOMBIA S.A.S	ANTIOQUIA
901323187	MGM ENERGY EFFICIENCY COLOMBIA SAS	ANTIOQUIA
901349331	CONSTRUCTORA PROJECT GROUP SAS	BOYACA
901522596	ASESORIA CONSULTORIA E INTERVENTORIA COLOMBIANA S.A.S EMPRESA DE BENEFICIO E INTERES COLECTIVO	BOGOTA D.C.

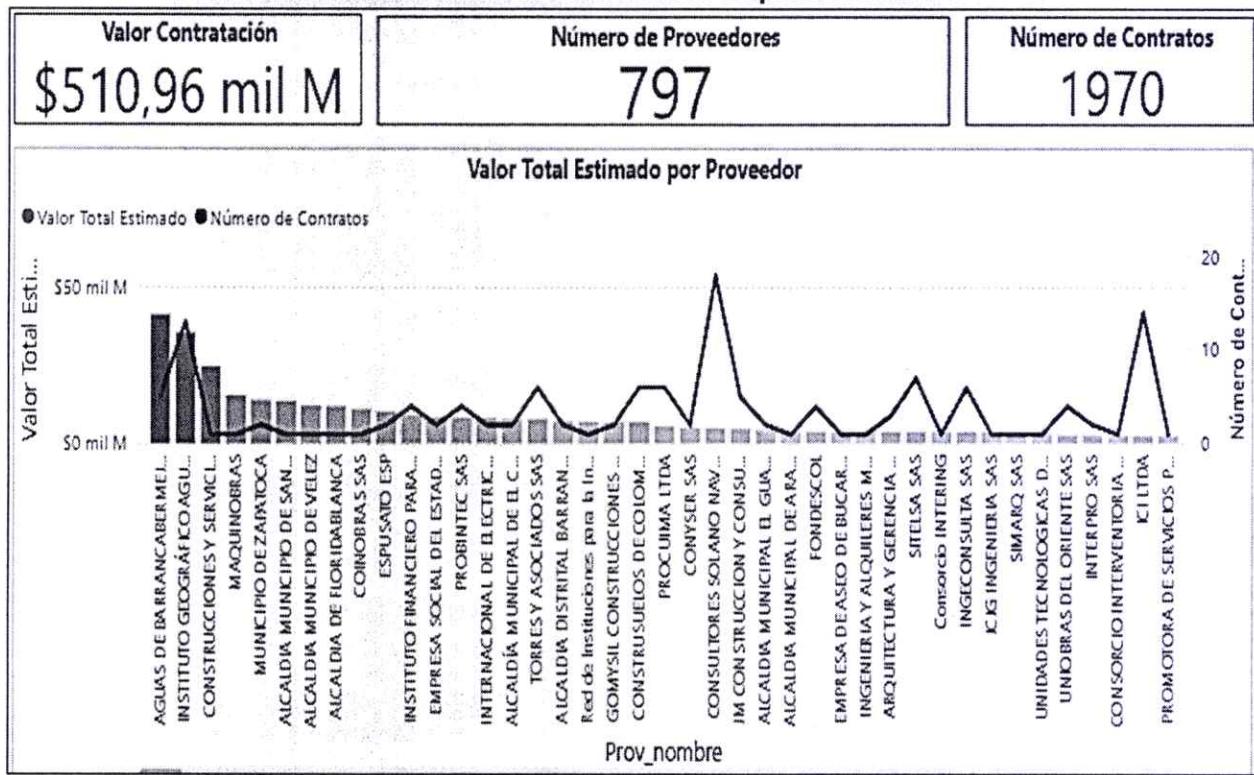
901542814 JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC

BOGOTA D.C.

Por lo anterior se logra identificar que en gran porcentaje prima las empresas clasificadas como Mipymes conforme a lo reportado y vigilado por SIIS.

Adicionalmente, en el marco del **Análisis de la Oferta** previsto en el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se logra evidenciar que existe una gran cantidad de Proveedores que han suscrito contratos con entidades del Estado en la modalidad de procesos Directa y Especial, primando la presentación como Proveedores Plurales:

Oferta Proveedores a Nivel Departamental



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

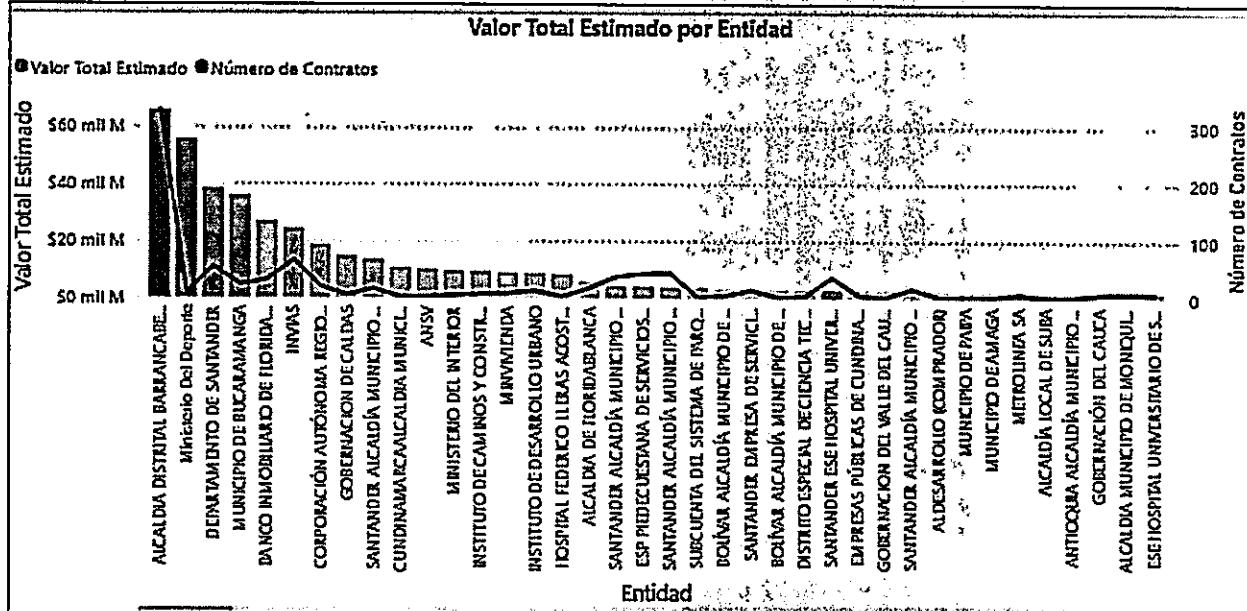
Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

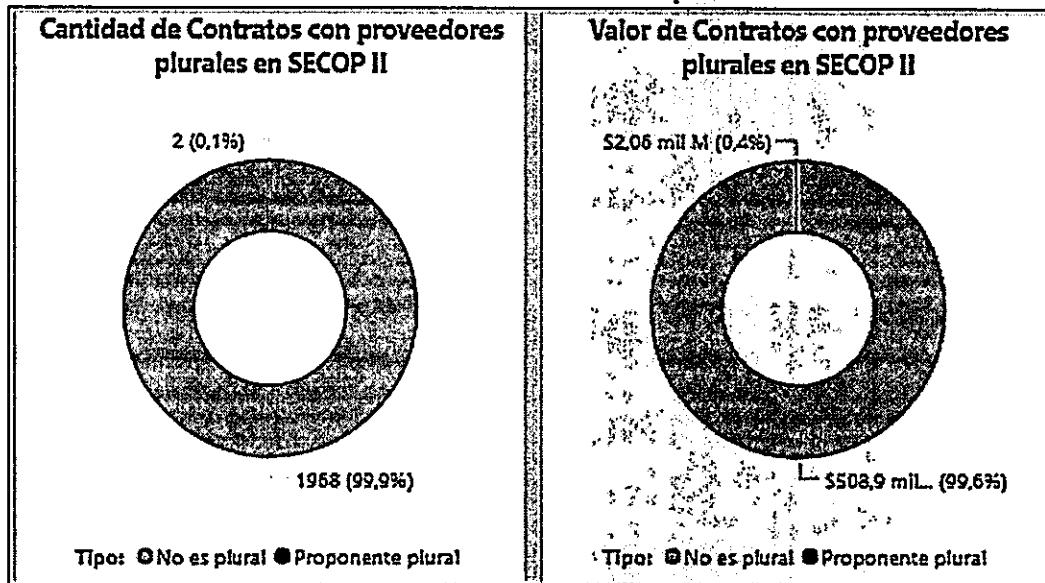
Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrsd@foncolombia.org.co

Oferta Entidad a Nivel Departamental


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

Modalidad Proveedor a Nivel Departamental


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

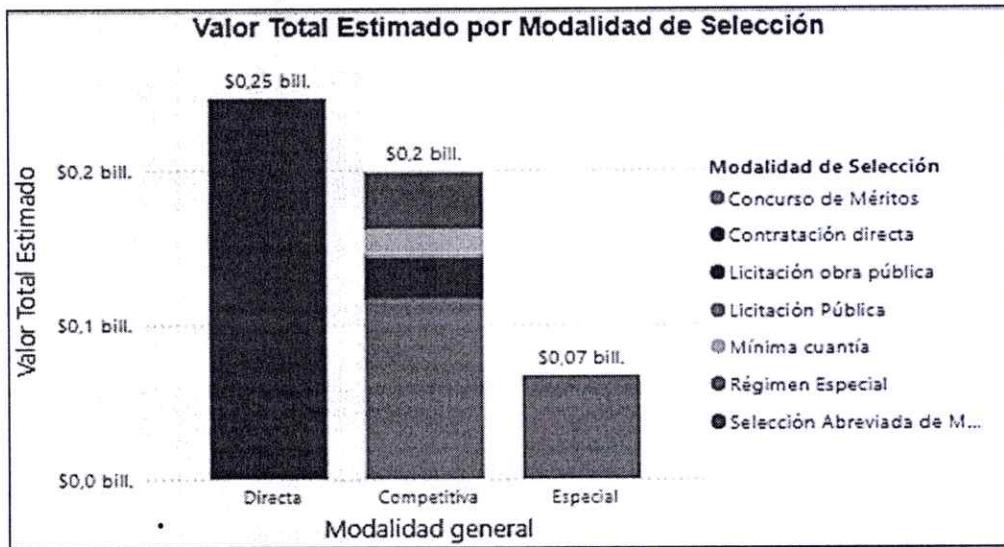
Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrsd@foncolombia.org.co



Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, Colombia Compra Eficiente

En conclusión, del anterior análisis se pudo evidenciar el comportamiento histórico de Oferta a nivel Departamental, asociadas con los códigos identificados que presentan relación con el presente objeto de contratación, resumiendo los siguiente:

- La contratación a nivel Departamental de los códigos analizados se ha contratado principalmente por medio de la modalidad Directa y Competitiva (Concurso de Méritos)
- El 99.9% de los proveedores que celebraron contratos no eran proponentes plurales

VI. VALOR Y PLAZO ESTIMADO DE LA CONTRATACION ADELANTARSE PARA EL PRESENTE PROCESO

En el presupuesto oficial se encuentra costos directos, indirectos, así como los tributarios del caso que permitan un valor de **MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$1.410.174.688,00)**, (Incluidos tributos, contribuciones, tasas, impuestos, y en general todos los gravámenes a que haya lugar de acuerdo con la clase de contrato). Conforme a lo siguiente:

a. PRESUPUESTO

CANT. (1)	CARGO / OFICIO	COSTOS		DEDICACION (%) (3)	PARTICIPACIÓN (mes) (4)	VALOR PARCIAL (\$) (1)*(2)*(3)*(4) = (5)
		DE PERSONAL (2)	(%) (3)			
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL						
1	INGENIERO DIRECTOR DE INTERV.	\$ 5.694.000,00	100%	15,00	\$ 85.410.000,00	
2	INGENIERO RESIDENTE DE INTERV.	\$ 3.274.050,00	100%	15,00	\$ 98.221.500,00	

1	PROFESIONAL SISO	\$ 3.274.050,00	100%	15,00	\$ 49.110.750,00
1	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	\$ 4.270.500,00	100%	15,00	\$ 64.057.500,00
1	ESPECIALISTA SUELOS O GEOTECNIA	\$ 4.270.500,00	100%	15,00	\$ 64.057.500,00
1	INGENIERO ELECTRICO	\$ 4.270.500,00	100%	15,00	\$ 64.057.500,00
1	ESPECIALISTA HIDROSANITARIO	\$ 4.270.500,00	100%	15,00	\$ 64.057.500,00
1	TOPOGRAFO	\$ 2.847.000,00	100%	15,00	\$ 42.705.000,00
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = SUMATORIA DE (5) = (6)					\$ 531.677.250,00
				FACTOR MULTIPLICADOR (7)	1,93
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL = (6) * (7) = (A)					\$ 1.026.137.093,00
CANT.	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	UTILIZACION	VALOR PARCIAL (S)
(8)	(9)				(8)*(9)*(10) = (11)
OTROS COSTOS DIRECTOS					
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA					
1	COMUNICACIONES	MES	\$ 192.243,56	15,00	\$ 2.883.653,00
1	Equipo Completo de topografía	MES	\$ 3.900.000,00	15,00	\$ 58.500.000,00
OTROS COSTOS					
1	Ensayos sobre cilindros de concreto a edades de 7, 14 y 28 días, para determinación de resistencia a la compresión (NTC-673).	UND	\$ 12.500,00	200,00	\$ 2.500.000,00
1	Ensayo de compactación Proctor modificado (INV-13 E-142) para control y verificación de parámetros de compactación de los materiales de relleno.	UND	\$ 130.000,00	500,00	\$ 65.000.000,00
1.	Ensayos de densidad seca In Situ (Cono Arena) para verificación del grado de compactación del material de relleno.	UND	\$ 60.000,00	500,00	\$ 30.000.000,00
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS = SUMATORIA DE (11) = (B)					\$ 158.883.653,00
SUBTOTAL COSTOS BASICOS = (A) + (B) = (C)					\$ 1.185.020.746,00
IVA = 19% = (C) = (D)					\$ 225.153.942,00
COSTO TOTAL = (C) + (D)					\$ 1.410.174.688,00

la presente contratación se realizará por medio de la modalidad de costo directo afectado por un factor multiplicador, encontrándose los diferentes componentes que integren el presupuesto en el cuadro anterior. Dentro del valor básico y el valor del IVA se encuentran la totalidad de costos directos de personal y otros costos directos generados por el desarrollo de los servicios contratados por el **FONDO MIXTO** para el efecto del presente contrato.

El método de remuneración de los contratos de consultoría (interventoría), consiste en determinar los costos directos y estos afectarlos por factores multiplicadores, que incluyan los pagos o derechos económicos del personal, los otros costos directos (administración y actividades requeridas) y la utilidad del contratista, teniendo en cuenta el objeto a contratar el **FONDO MIXTO** define en el ítem denominada "**COSTOS DIRECTOS – PERSONAL**", los cuales consisten en el personal que requiere realizar trabajos, así como el tiempo de participación de cada uno de ellos.

El factor multiplicador para el ítem denominado "**COSTO DIRECTOS – PERSONAL**" será máximo de 1.93 este factor se determina al considerar los costos de salarios y prestaciones sociales del personal dedicado al contrato (salud, pensión, ARL, primas, vacaciones, CREE, donaciones, etc.) los costos de la organización del proponente como son los gastos de impuesto para este tipo de contratos, gastos financieros (retenciones, financiamiento, etc.), gastos administrativos,

(propuesta, pólizas, oficinas, servicios, mensajería, personal requerido en el contrato etc.), gastos precontractuales, gastos durante la ejecución del contrato, posible imprevistos, entre otros y la utilidad del proponente o futuro contratista.

En el componente de los “OTROS COSTO DIRECTOS”, están compuesto por todos los conceptos que se requiere para que los profesionales puedan cumplir con su labor.

b. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

Se estima un plazo contractual de **QUINCE (15) MESES** y se inicia a partir de la fecha en que se suscriba el acta de inicio del contrato.

VII. ANTICIPO

a. Análisis del Comportamiento del Sector en Materia de Anticipos

En el sector de la interventoría de obras de infraestructura de transporte, es común que los contratistas requieran recursos iniciales para garantizar la instalación y operación del equipo técnico, administrativo y logístico necesario desde el primer día del contrato. A diferencia de las obras, en las interventorías la carga operativa está basada en la disponibilidad inmediata de personal especializado, herramientas de medición, desplazamientos permanentes al sitio del proyecto y plataformas tecnológicas de seguimiento.

Los estudios de mercado muestran que las firmas consultoras e interventorías suelen solicitar anticipos entre el 20% y el 40%, debido a la necesidad de financiar costos fijos iniciales y garantizar la continuidad del acompañamiento técnico desde la etapa preliminar. Por lo tanto, la definición de un anticipo en este rango se ajusta al comportamiento natural del mercado para este tipo de servicios.

b. Necesidades Técnicas y Operativas que Requieren Liquidez Inicial

El contrato de interventoría del contrato “**ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER**” demanda la puesta en marcha inmediata de un esquema técnico y administrativo que permita ejercer control integral desde antes del inicio de obra. Entre los principales requerimientos iniciales se encuentran:

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrstd@foncolombia.org.co

1. **Conformación del equipo profesional especializado:**
Se requiere vincular ingenieros residentes, topógrafos, asistentes administrativos, profesionales ambientales, de SST y especialistas financieros. Esta vinculación implica cargas iniciales de nómina, desplazamientos y dotación.
2. **Instalación de la oficina de interventoría y medios logísticos:**
Debe disponerse un espacio físico o móvil, equipos de cómputo, comunicaciones, impresoras, software especializado, instrumentos de medición, elementos de seguridad y documentación técnica.
3. **Desplazamientos permanentes al sitio de obra:**
La interventoría debe acompañar las actividades desde su etapa de alistamiento, lo cual implica costos de transporte, combustibles, viáticos y disponibilidad de vehículo.
4. **Revisión y ajuste de documentos preliminares:**
Desde el inicio se requiere revisar los estudios y diseños, la programación del contratista de obra, los planes de gestión ambiental y de seguridad, lo cual demanda horas técnicas significativas desde la fase inicial.

Estas actividades no son diferibles y requieren liquidez inmediata para garantizar que la interventoría pueda iniciar su función de control oportunamente.

c. **Condiciones del Mercado que Respaldan un Anticipo**

Las firmas de interventoría generalmente operan bajo esquemas de costos fijos altos, derivados de la vinculación de personal especializado y de la implementación de equipos y herramientas que deben estar disponibles desde el primer día. Entre las condiciones sectoriales que justifican el anticipo se destacan:

- El desfase natural entre la ejecución del servicio y la facturación mensual.
- La imposibilidad de iniciar la supervisión sin la presencia completa del equipo técnico.
- La obligación de disponer de equipos e instrumentos técnicos antes de que el contratista de obra inicie actividades.
- La necesidad de cubrir gastos operativos iniciales que no pueden ser financiados por la sola caja operativa de las firmas.

En consecuencia, un anticipo dentro de los rangos habituales del mercado permite garantizar el adecuado desempeño de la interventoría sin generar presiones de liquidez que afecten su operatividad.

d. **Impacto del Anticipo en la Ejecución Técnica y Administrativa de la Interventoría**

La entrega del anticipo contribuye de manera directa a mejorar el desempeño de la interventoría al:

- asegurar la disponibilidad inmediata del personal técnico calificado;
- permitir la instalación oportuna de los medios logísticos y tecnológicos;
- garantizar la presencia continua en el frente de obra desde el mismo inicio del contrato;
- evitar retrasos en la validación de los planes, cronogramas y procedimientos del contratista de obra;
- facilitar un seguimiento riguroso y continuo que prevenga sobrecostos, demoras o riesgos;
- fortalecer el control financiero, técnico y administrativo desde la primera semana de ejecución.

e. Control y Administración del Anticipo

El anticipo será administrado conforme a la normatividad vigente, exigiendo:

- **garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo,**
- **programación y ejecución del anticipo conforme al flujo de recursos aprobado,**
- **legalización del anticipo según las reglas establecidas,**
- **auditoría técnica, financiera y administrativa** desde el inicio del contrato.

VIII. ANALISIS DE LA LIMITACION A MIPYMES

De acuerdo Guía para la elaboración de estudios del sector-CCE-EICP-GI-18. GEES_v.2_2, Análisis del Sector para determinar los criterios diferenciales para MiPymes, el artículo 31 de la ley 2069 de 2020 establece que el deber de las Entidades de incluir en los Documentos del Proceso, de acuerdo con el análisis del sector, requisitos diferenciales y puntajes adicionales, en función del tamaño empresarial para la promoción del acceso de las MiPymes al mercado de Compras Públicas. De manera análoga, el artículo 32 ibidem señala que, de acuerdo con el resultado del análisis del sector, las Entidades incluirán requisitos diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos., así como en los procesos competitivos que adelanten las entidades estatales que no apliquen en sus gestión contractual el Estatuto General de Contratación Administrativa, como medidas de acción afirmativa, para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, sin perjuicios de los compromisos adquiridos por Colombia en los acuerdos comerciales en vigor.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades incluirán estos requisitos diferenciales y puntajes adicionales para emprendimientos y empresas de mujeres con domicilios en el territorio nacional de acuerdo con los resultados del análisis del sector, desde la perspectiva del estudio de la oferta de las obras, bienes o servicios que requiere. Igualmente, el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de incluir condiciones habilitantes diferenciales y el puntaje adicional para MiPymes domiciliadas en Colombia de acuerdo con los resultados del análisis del sector.

Para el cumplimiento del marco citado en los párrafos precedentes, la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente recomienda considerar los distintos criterios expuestos en este documento que le permita a la Entidad Estatal identificar las MiPyMes, emprendimientos y empresas de mujeres como posibles proveedores de los bienes o servicios a adquirir".

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 "Por la cual se modifica y adiciona el decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin de reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2022, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones" que modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y que señala:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Imitadas a MiPyMes. Las Entidades Estatales Independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPyMes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

 Comercio, Industria y Turismo	 Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente				
ENJUMBRAL DE MIPYMES 2025 <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 50%;">US\$</td><td style="width: 50%;">125.000</td></tr> <tr> <td>COL\$</td><td>533.287.768</td></tr> </table>		US\$	125.000	COL\$	533.287.768
US\$	125.000				
COL\$	533.287.768				

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPyMes colombianas para limitar la convocatoria a MiPyMes colombianas. Las Entidades Estatales Independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
3. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPyMes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPyMes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

La entidad dispone lo siguiente:

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrssd@foncolombia.org.co

Por consiguiente, al determinar que el presupuesto oficial del presente proceso de contratación es **SUPERIOR** al Umbral PYMES COL para la fecha de elaboración del presente proceso, **NO** se limitará la convocatoria a MIPYMES.

IX. ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

f. INDICE DE CAPACIDAD FINANCIERA

Estos indicadores buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejen la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato, por lo cual constituyen un filtro, tanto para la entidad contratante como para el participante, en la medida que proyectan la fuerza económica del futuro contratista para llevar a cabo la obra del servicio contratado.

Los indicadores de capacidad financiera son: índice de liquidez, índice de endeudamiento y la razón de cobertura de intereses; los anteriores indicadores están relacionados con la salud financiera y las condiciones económicas de los proponentes, de lo cual se puede concluir que es mucho más difícil para una Mipyme cumplir con los indicadores de capacidad financiera que para las grandes empresas. Nótese que, desde su misma concepción, las Mipyme tienen unos activos totales menores que las grandes empresas. Así mismo se puede observar que existen estudios que demuestran la dificultad que enfrentan este tipo de empresas para acceder a créditos financieros y los altos intereses que les son impuestos por las instituciones financieras, lo cual dificulta que tengan suficientes fuentes de financiamiento.

Según indica el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de contratación, la capacidad financiera requerida en un proceso de contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y el valor del contrato, por ello, la entidad estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base a su conocimiento del sector relativo al objeto del proceso de contratación y de los posibles proveedores del bien o servicios.

g. INDICE DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato en función de su organización Interna, El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando está rentable.

Al igual que el Índice de Capacidad Financiera, al realizar el análisis respecto de los criterios en los cuales se debían incluir requisitos diferenciales en favor de las Mipyme, determinó que al incorporar indicadores organizacionales más flexibles respecto de estas empresas se logra incentivar la participación en los procesos de selección y se asegura que los proponentes habilitados que ostenten la calidad de Mipyme tienen la capacidad de cumplir con el objeto contractual.

La capacidad Organizacional, de forma muy semejante a la capacidad financiera, al estar integrada por factores relacionados con la rentabilidad y la utilidad del proponente, respecto al cumplimiento de los indicadores fijados por las entidades estatales en los documentos del proceso, implica un mayor reto para las Mipyme que para las grandes empresas. Así las cosas, al fijar requisitos diferenciales en este criterio pretende lograr que no sean excluidos aquellos proponentes que tengan la calidad de Mipyme que, aunque para un criterio tengan un menor desempeño en comparación con el resto de las empresas, sí tienen la capacidad de participar en el proceso de contratación y ejecutar el contrato.

h. INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

INDICE DE LIQUIDEZ (%):

Este indicador es el activo corriente dividido en el pasivo corriente, indica la capacidad que tiene el proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. Mide el valor del activo corriente que queda disponible, una vez cubierto el pasivo corriente.

INDICE DE ENDEUDAMIENTO (%):

Es igual a Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de

financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos, por lo tanto, el riesgo es mayor.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, por lo tanto, el riesgo es menor.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Es igual a Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente, por lo tanto, el riesgo es menor.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio, por lo tanto, el riesgo es menor.

Los indicadores financieros son los establecidos en los términos señalados en la Matriz 2 – Indicadores financieros y organizacionales de los Pliego Tipo de Infraestructura de Transporte de Colombia Compra Eficiente para Procesos de Contratación de Selección Abreviada de Menor Cuantía, los cuales son:

1. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,1$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$

Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,02$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,01$

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado
Índice de liquidez	$\geq 1,2$
Índice de endeudamiento	$\leq 0,65$
Razón de cobertura de intereses	$\geq 1,5$
Capital de trabajo	Definido en los Pliegos Tipo

Indicador	Valor concertado
Rentabilidad del patrimonio	$\geq 0,03$
Rentabilidad del activo	$\geq 0,02$

X. ASPECTOS REGULATORIOS

El presente análisis incorpora el marco normativo aplicable al sector de la construcción y, específicamente, a la ejecución de obras civiles e infraestructura vial, a efectos de garantizar que el proceso contractual se sustente en los principios y reglas establecidos en el ordenamiento jurídico y normativo colombiano.

REGLAMENTACIÓN	FECHA	DENOMINACIÓN
Ley 80	28 de octubre de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
Ley 105	30 de Diciembre de 1993	Por la cual se dictan disposiciones básicas sobre el transporte, se redistribuyen competencias y recursos entre la Nación y las Entidades Territoriales, se reglamenta la planeación en el sector transporte y se dictan otras disposiciones.
Ley 590	10 de julio de 2000	Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
Ley 816	07 de julio de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública.
Ley 1150	16 de julio de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Ley 1882	15 de Enero de 2018	Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4170	03 de noviembre de 2011	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura.

CONPES 3714	01 de diciembre de 2011	Del riesgo previsible en el marco de la política de contratación pública.
Decreto 1082 de 2015	Mayo 26 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Decreto 1076 de 2015	Mayo 26 de 2015	Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Ley 2022 de 2020	Julio 22 de 2020	Por la cual modifica el artículo 4 de la ley 1882 de 2018 y se dictan otras disposiciones La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente o quien haga sus veces, adoptará documentos tipo que serán de obligatorio cumplimiento en la actividad contractual de todas las entidades sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública
INVIAS	Vigente	Instituto Nacional de Vías
ICONTEC	Vigente	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación

XI. ANÁLISIS DEL RIESGO

Una vez clasificados los riesgos, la entidad evaluará cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del proceso de contratación y su probabilidad de ocurrencia, asignándole así a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permitirá establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deben efectuar.

La entidad evaluará los Riesgos combinando la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento para:

- Asignar una categoría a cada Riesgo de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia así: raro, improbable, posible, probable y casi cierto y valorarlos de 1 a 5 siendo raro el de valor más bajo y casi cierto el de valor más alto, como se indica en la Tabla 2.

Tabla 2 - Probabilidad del Riesgo

Probabilidad	Categoría	Valoración
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Possible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- b) Determinar el impacto del Riesgo, utilizando la Tabla 3, analizando los siguientes criterios:
- la calificación cualitativa del efecto del Riesgo, y
 - la calificación monetaria del Riesgo, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del Riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato. La entidad escogerá la mayor valoración resultante de los criterios (i) y (ii) para determinar el impacto del Riesgo.

		IMPACTO				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intranscendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacta sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrstd@foncolombia.org.co

- c) Para cada Riesgo se deben sumar las valoraciones de probabilidad e impacto, para obtener la valoración total del Riesgo.

TABLA 4. VALORACIÓN DEL RIESGO

PROBABILIDAD	Numérica	Histórica	IMPACTO					
			Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico	
			1	2	3	4	5	
	1 en 10,000 - 100,000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5
	1 en 1,000 - 10,000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6
	1 en 100 - 1,000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierta	5	6	7	8	9

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

- d) Finalmente, la valoración completa del Riesgo permite establecer una categoría a cada uno de ellos para su correcta gestión:

TABLA 5. CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6, 7 y 8	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Fuente: Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación.

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrsd@foncolombia.org.co

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS.

Una vez realizada por parte de la entidad la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, se establecerá un orden de prioridades para decidir:

- a) Evitar el Riesgo, para lo cual la entidad decidirá el no proceder con la actividad que causa el Riesgo o buscar alternativas para obtener el beneficio del Proceso de Contratación.
- b) Transferir el Riesgo haciendo responsable a otra entidad quien asume las consecuencias de la materialización del Riesgo, típicamente se transfiere el Riesgo a través de las garantías previstas en el Proceso de Contratación o en las condiciones del contrato estableciendo con claridad quien es el responsable. El principio general es que el Riesgo debe asumirlo la parte que pueda enfrentarlo en mejor forma, bien sea por su experiencia, conocimiento o papel dentro de la ecuación contractual, entre otras.
- c) Aceptar el Riesgo cuando no puede ser evitado ni ser transferido o el costo de evitarlo o transferirlo es muy alto. En este caso se recomiendan medidas para reducir el Riesgo o mitigar su impacto, así como el monitoreo.
- d) Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, cuando el Riesgo debe ser aceptado. Para el efecto la entidad tomara medidas tales como:
 - aclarar los requisitos, requerimientos y especificaciones y productos del contrato;
 - revisar procesos;
 - establecer sistemas de aseguramiento de calidad en los contratos;
 - especificar estándares de los bienes y servicios;
 - hacer pruebas e inspecciones de los bienes;
 - establecer sistemas de acreditación profesional;
 - incluir declaraciones y garantías del contratista;
 - administrar la relación entre proveedores y compradores.
- e) Reducir las consecuencias o el impacto del Riesgo a través de planes de contingencia, en los términos y condiciones del contrato, inspecciones y revisiones para revisar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.

La entidad seleccionara la opción más apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo, enumeradas anteriormente.

MONITOREO Y REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE LOS RIESGOS

La entidad realizara un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y de ser necesario se harán ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El monitoreo debe:

- Garantizar que los controles son eficaces y eficientes en el diseño y en la operación.
- Obtener información adicional para mejorar la valoración del Riesgo.
- Analizar y aprender lecciones a partir de los eventos, los cambios, las tendencias, los éxitos y los fracasos.
- Detectar cambios en el contexto externo e interno que puedan exigir revisión de los tratamientos del Riesgo y establecer un orden de prioridades de acciones para el tratamiento del Riesgo.
- Identificar nuevos Riesgos que pueden surgir.

A fin de garantizar que se haga el monitoreo a los Riesgos y la revisión de la efectividad y el desempeño de las herramientas implementadas para su gestión, la entidad adelantara las siguientes actividades:

- Asignará responsables
- Fijará fechas de inicio y terminación de las actividades requeridas;
- Se señalará la forma de seguimiento (encuestas, muestreos aleatorios de calidad, u otros);
- Definirá la periodicidad de revisión; y
- Documentara las actividades de monitoreo.

Los riesgos que puede tener la planeación y ejecución del contrato objeto de la presente contratación pueden ser.

SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFACION, ESTIMACION, ASIGNACION DE LOS RIEGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EQUILIBRIO DEL CONTRATO

Nº	Categoría	Frente	Impacto	Probabilidad	Consecuencia de la ocurrencia	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría
1	Específico	Interno	Planeación	Operacional	Los requisitos habilitantes son inapropiados para el Proceso, por no tener la habilidad para determinarlos y que sean consistentes con el Proceso de Contratación y con el sector económico en el que actúan los posibles oferentes.	Possible	Mayor	7	Riesgo Alto

11	Específica	Externo	Ejecución	Naturaleza	Afectación por inundaciones, lluvias y afectaciones climáticas	Retrasos en la ejecución de las obras	Possible	Moderado	5	Riesgo Medio
12	Específica	Externo	Ejecución	Ambiental	Retrasos en la entrega de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, no ejecución de obras de mitigación	Retrasos en la ejecución de las obras, Imposición de multas a la entidad y al contratista	Possible	Moderado	5	Riesgo Medio

Nº	A quien se le asigna	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría						
1	Empresa	Revisar los estudios del sector, y verificar si su congruencia con el sector económico donde actúan los oferentes	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Asesores – Control Interno – Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento, verificación de las fuentes de información, Comparación con otros análisis del sector similares	Una vez
2	Empresa	Verificar que el proceso de contratación cumpla con lo contenido en el pliego de condiciones.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Asesores – Control Interno – Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley, Comparación con otros procesos	Permanente
3	Empresa	Apoyo en los asesores de contratación, en la realización del Informe de evaluación.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	No	Comité Evaluador	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión del documento de acuerdo a la Ley y pliego de condiciones	Diario

4	Empresa	Administrar la relación entre proveedores y compradores, verificar procesos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión de los informes de evaluación y demás documentos para identificar posibles fraudes	Una vez
5	Empresa	Apoyo en los asesores y estructuradores del análisis del sector y estudios previos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Revisión de los aspectos técnicos y de presupuesto del proceso	Una vez
6	Contratista	Entablar relación con el oferente escogido	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Comité Evaluador - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Seguimiento al contratista después de la adjudicación	Permanente
7	Empresa	Hacer una escogencia del contratista conforme a la Ley, Apoyo en los asesores	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Asesores - Comité Evaluador - Secretaría de Obras - Control Interno - Unidad de Obras	Etapa precontractual	Etapa contractual	Verificar estado de demandas y si pueden prosperar.	Diario
8	Contratista	Inspecciones y revisiones para verificar el cumplimiento del contrato y programas de apremio para lograr el cumplimiento del contrato.	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Verificar estado de las obras, seguimientos diarios en obra.	Permanente
9	Empresa	Verificar el estado de la cuenta de manejo de los recursos. Pasar las actas de obra y estar pendientes de los pagos	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor- secretario de hacienda	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Hacer seguimiento a los recursos	Semanal
10	Empresa - Contratista	Verificar los cambios en los precios de insumos, poner a consideración de las autoridades respectivas cualquier especulación con los precios	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor - Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta de liquidación del contrato	Revisar precios en el mercado	Mensual

11	Empresa – Contratista	Inspecciones y revisiones en el avance de las obras, aprovechar al máximo los tiempos de no afectación, hacer cronogramas con dobles turnos para compensar los tiempos perdidos en caso que la obra requiera estar lista para una fecha determinada. Realizar la empresa las actuaciones administrativas en caso de que no se alcance a entregar dentro del año fiscal	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Interventor Unidad de Obras	Acta de inicio del contrato	Acta final del contrato	Revisar bitácoras de obra	Diario
12	Empresa – Contratista	Hacer las gestiones ante los entes que otorgan licencias, hacer seguimiento a las obras de mitigación	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Supervisor y/o Interventor Unidad de Obras	Etapa precontractual y de ejecución	10 días después del acta de inicio	Examen de los documentos obrantes en el expediente contractual	Semanal

XII. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo establecido en el segundo inciso del artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto N° 1082 de 2015, en concordancia con lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto N° 1082 de 2015 "Estudios y documentos previos", se debe proceder a indicar si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

En consonancia con lo señalado en las anteriores disposiciones y ante la obligación que tienen las Entidades Estatales de determinar en la etapa de planeación de cada Proceso de Contratación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos, la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente el día 13 de noviembre de 2024 actualizó el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-MA-07 version 02**, en el cual se dispuso que dicha determinación se debe verificar según al NIVEL al que pertenece la entidad, que para este caso, corresponde al **NIVEL MUNICIPAL**.

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación **CCE-EICP-**

MA-07, dispuso que dicha determinación se puede verificar siguiendo las siguientes reglas en orden consecutivo:

Regla 1: *La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no está en vigor, no le es aplicable al Proceso de Contratación.*

Regla 2: *La Entidad debe verificar si está incluida en la Lista de Entidades Estatales dispuesta en el Acuerdo Comercial (ver Anexos 1, 2 y 3 según orden territorial del manual). Si la Entidad lo está, el Proceso de Contratación, en principio, está cubierto por este y, en consecuencia, es necesario continuar con la siguiente regla.*

En el evento en que la entidad no esté cubierta por el Acuerdo Comercial, en principio, el Proceso de Contratación no estará cobijado por el mismo y, por tanto, no es necesario continuar con análisis adicional alguno.

En todo caso, debe tenerse en cuenta que algunos Acuerdos Comerciales incorporan obligaciones de Trato Nacional para entidades que en principio no están obligadas a aplicar todas las disposiciones del Acuerdo Comercial (ver sección sobre Trato Nacional).

Regla 3: *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, esta debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.*

Regla 4: *Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al umbral a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación (Ver anexo 4 del manual)*

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

CONSIDERACIONES PARA DETERMINAR LA APLICABILIDAD DE LOS ACUERDOS COMERCIALES AL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

En atención y cumplimiento de las disposiciones y reglas contenidas en los artículos referenciado, la entidad verificó el **Anexo 3: Aplicación de los Acuerdos Comerciales para Entidades del nivel municipal** como guía para determinar el presente Proceso de Contratación.

Colombia Compra Eficiente recomendó incluir expresamente en los Documentos del Proceso la lista de Acuerdos Comerciales aplicables al Proceso de Contratación para lo cual sugirió utilizar la siguiente tabla:

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación que excede al umbral del Acuerdo Comercial	Exención Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Entidad	País	SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacifico	Chile Perú	Si	Si	No	Si
Chile		Si	Si	Si	No
Costa Rica		Si	No	No	No
Estados AELC		Si	Si	Si	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	Si	No	Si
	Guatemala	Si	Si	No	Si
Unión Europea		Si	Si	No	Si
Israel		Si	Si	No	Si
Reino Unido e Irlanda del Norte		Si	Si	No	Si
Comunidad Andina		Si	Si	No	Si

Con base en la tabla, el análisis para el proceso de selección que tiene por objeto: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO A LA ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE PAVIMENTACIÓN, AMOBLAMIENTO URBANO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS VIAS BOCONO – ANILLO VIAL (SECTOR RUMICHACA – VILLA SILVANIA) Y BOCONO – CAMPO VERDE, EN JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"** es:

REGLA 1: ACUERDO VIGENTE

A continuación, se enlistan los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia y en los que a la fecha contienen disciplinas en materia de contratación estatal:

Acuerdo Comercial	Capítulo de Compra Pública Acuerdo Comercial	Ley en Colombia que aprueba el Acuerdo Comercial
Allianza Pacifico	Capítulo 8 del Protocolo Adicional al Acuerdo Marco de la Alianza del Pacífico	Ley 1746 de 2014

Canadá	Capítulo Catorce y Anexo 14.01 del Acuerdo	Ley 1363 de 2009
Chile	Capítulo 13 y Anexo 13.1 del Acuerdo de Libre Comercio entre Colombia - Chile	Ley 1189 de 2008
Corea	Capítulo Catorce y Anexo 14.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Corea	Ley 1747 de 2014
Costa Rica	Capítulo 10 y Anexo 10.A del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y la República de Costa Rica	Ley 1763 de 2015
Estados Unidos	Capítulo Nueve, Anexo 9.1, Carta adjunta 9.11, Carta adjunta licitaciones electrónicas y Decisión No. 2 del Acuerdo de Promoción Comercial entre la República de Colombia y Estados Unidos de América	Ley 1143 de 2007
Estados AELC	Capítulo 7., Anexo XIX, Anexo XX del Acuerdo de Libre Comercio entre la República de Colombia y los Estados AELC	Ley 1372 de 2010
México	Capítulo XV Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia	Ley 172 de 1994
Triángulo Norte	Capítulo 11 y Anexo 11.1 del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y las Repúblicas de el Salvador, Guatemala y Honduras	Ley 1241 de 2008
Unión Europea	Título VI y Anexo XII del Acuerdo Comercial entre la Unión Europea y Colombia y Perú, Decisión 01 de 2017, y Decisión 01 de 2021	Ley 1669 de 2013
Israel	Capítulo 9 y Anexos 9-A y 9-B del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel	Ley 1841 de 2017
Reino Unido e Irlanda del Norte	"Acuerdo de Continuidad Comercial entre el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, por una parte, y la República de Colombia, la	Ley 2067 de 2020

Conforme a lo anterior, Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con:

Acuerdo Comercial	¿Vigente?
	Si/No
Alianza Pacífico	Si
Chile	Si
Costa Rica	Si
Estados AELC	Si

Triángulo Norte	El Salvador	SI
	Guatemala	SI
	Unión Europea	SI
	Israel	SI
	Reino Unido e Irlanda del Norte	SI
	Comunidad Andina	SI

REGLA 2: ENTIDADES ESTATALES OBLIGADAS

Los municipios que integran el nivel Subcentral en los Acuerdos Comerciales están incluidos en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea (aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte); y la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN. Lo anterior implica que los procesos de contratación llevados a cabo por los municipios listados deberán otorgar Trato Nacional a los bienes y servicios y proveedores nacionales provenientes del socio comercial con el que se haya suscrito el respectivo Acuerdo Comercial.

En el acuerdo con Israel se acordó que únicamente los siguientes municipios están cubiertos: Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Bucaramanga. Esto implica que en la contratación pública llevada a cabo por estos municipios se deberá dar aplicación a todas las obligaciones incorporadas en el Capítulo de Compras públicas para aquellos proponentes, bienes y servicios provenientes de Israel.

Salvo por algunas excepciones, todas las demás Entidades Estatales del nivel municipal (incluidas las entidades descentralizadas indirectas) están incorporadas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con Chile; el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala), la Unión Europea.

En relación con lo anterior, se evidencia que los tratados de Alianza del Pacífico (chile y Perú), Chile, Costa Rica, Estados de AELC, Triángulo Norte (Guatemala), Unión Europea, Israel, Comunidad Andina, Bomberos de Bucaramanga está incluido.

REGLA 3: VALORES

De acuerdo al Anexo No. 03 de la aplicación de los acuerdos comerciales para las entidades estatales del nivel municipal los acuerdos manejan los siguientes umbrales:

	Bienes y servicios a partir de	Servicios de construcción a partir de
--	---------------------------------------	----------------------------------------------

Alianza Pacífico	Chile	\$ 1.147.016.154	\$ 28.675.403.847
	Perú	\$ 1.147.016.154	\$ 28.675.403.847
	Chile	\$ 1.148.221.780	\$ 28.705.544.496
	Costa Rica	\$ 2.030.722.904	\$ 28.617.834.543
	Estados AECL	\$ 1.131.227.573	\$ 28.280.689.315
Triángulo Norte	El Salvador	\$ 713.173.500,00	\$ 713.173.500,00
	Guatemala	\$ 713.173.500,00	\$ 713.173.500,00
	Unión Europea	\$ 1.131.227.573	\$ 28.280.689.315
	Israel	250.000 DEG	5.000.000 DEG
	Reino Unido e Irlanda del Norte	\$ 1.148.221.780	\$ 28.705.544.496
	Comunidad Andina	Todos	Todos

Nota: En cuanto al acuerdo comercial vigente con Israel los umbrales establecidos en DEG se calcularán y convertirán a pesos colombianos utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) del Banco de la República de Colombia del día anterior a la fecha de publicación del aviso de convocatoria del respectivo proceso de compra.

Para el caso de los tratados de Alianza del Pacifico (Chile y Perú), Chile, Estados de AECL, Israel, Unión Europea; Reino Unido e Irlanda del Norte, los acuerdos **SI** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso es **SUPERIOR** a los valores mínimos estipulados para cada tratado.

Para el caso de los tratados de Costa Rica, los acuerdos **NO** son aplicables en virtud que el valor del presente proceso es **INFERIOR** a los valores mínimos estipulados para el tratado.

Para el caso del tratado del **Triángulo Norte (El Salvador - Guatemala)**, este describe valores a partir del límite inferior de la menor cuantía de la Entidad Estatal, lo cual para la vigencia 2025 en **FONCOLOMBIA** es a partir de **\$ 713.173.500,00** Teniendo en cuenta que el presupuesto oficial del presente proceso contratación es de **\$ 1.410.174.688,00**, el cual está por encima del límite inferior del valor de la menor cuantía de **FONCOLOMBIA**, se concluye que el proceso de contratación **SI** está cubierto por el tratado.

Para el caso de la **Decisión 439 de 1998 CAN**, esta no incluye valores, sin embargo, es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales de nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

REGLA 4: EXCEPCIONES

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrsd@foncolombia.org.co

A continuación, se presentan las excepciones a la aplicación de los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal, que para el proceso se aplica la excepción **33 Los servicios de Ingeniería**

Acuerdo Comercial		Excepción
Alianza Pacífico	Chile	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 61.
	Perú	
Chile		1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 47.
Costa Rica		1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 57, 58.
Estados AECL		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37.
Triángulo Norte	Guatemala	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59.
	El Salvador	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59
Unión Europea Reino Unido e Irlanda del Norte		1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 28, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 49, 57.
Israel		1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 19, 28, 29, 32, 34, 35, 37.

Aplica la excepción al tratado de Chile y los Estados AECL. No hay excepciones aplicables para los demás acuerdos comerciales vigentes.

En atención al análisis, el presente proceso es aplicable al tratado comercial de: **Alianza del Pacífico (Chile y Perú)**, **Unión Europea**, **Israel**, **Reino Unido e Irlanda del Norte**, en consecuencia; de conformidad al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión **CCE-EICP-MA-07 versión 02**, se establecen plazos mínimos para presentación de ofertas conforme a la siguiente tabla:

Plazos Mínimos para Presentar Las Propuestas

Acuerdo Comercial	Plazo general	Plazo Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes	Plazo cuando hay publicidad en el Plan Anual de Adquisiciones
Alianza Pacífico	30 días	10 días	10 días
Unión Europea	30 días	10 días	10 días
Israel	40 días	10 días	10 días
Reino Unido e Irlanda del Norte	30 días	10 días	10 días

Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

Bucaramanga: Carrera 51 #50-43 Barrio Los Cedros

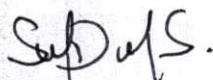
Valledupar: Calle 11 # 8 - 79 Edificio SOA oficina 304

Santa Marta: Calle 28C No. 59A- 41

Teléfono: (+57) 323 229 97 20

Email: pqrstd@foncolombia.org.co

Adicionalmente es aplicable al tratado **Triángulo Norte (Guatemala)** y **La decisión 439 de 1998 CAN**, sin embargo, para estos tratados **NO se establecen plazos mínimos para presentación de ofertas.**



SILVIA DAYANN LOZANO SIERRA
Jefe de oficina de planeación e infraestructura

Proyectó: Jesús Pérez
Apoyo oficina jurídica – **FONCOLOMBIA** – oficina Jurídica.
Revisó y Aprobó: Julián Rolón
Jefe de Oficina jurídica. **FONCOLOMBIA**